



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**ABUSO DEL DERECHO POR LA POLICÍA MUNICIPAL DE SAN
ROMÁN CONTRA LOS COMERCIANTES AMBULANTES
EN LA CIUDAD DE JULIACA, 2024**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. IVAN AYAMAMANI GUTIERREZ

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO**

**JULIACA – PERÚ
2025**



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

ABUSO DEL DERECHO POR LA POLICÍA MUNICIPAL DE SAN ROMÁN CONTRA LOS COMERCIANTES AMBULANTES EN LA CIUDAD DE JULIACA, 2024

TESIS PRESENTADA POR:
Bach. IVAN AYAMAMANI GUTIERREZ
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE : 
Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO

PRIMER MIEMBRO : 
Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

SEGUNDO MIEMBRO : 
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

ASESOR DE TESIS : 
Mgtr. JOEL FREDY PARI ARCAYA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN : DERECHO POLÍTICO, CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL - P05



RESOLUCIÓN N° 00244-2025-D/FCJP-UANCV

Juliaca, 05 de noviembre de 2025.

Vistos: El expediente, **2025-1105** presentado por el Bachiller en Derecho Sr. **IVAN AYAMAMANI GUTIERREZ**, quien solicita nominación de jurados, fecha y hora para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **ABUSO DEL DERECHO POR LA POLICÍA MUNICIPAL DE SAN ROMÁN CONTRA LOS COMERCIANTES AMBULANTES EN LA CIUDAD DE JULIACA, 2024**, línea de investigación: **DERECHO POLÍTICO, CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL - P05**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y estando, la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y las atribuciones que confiere el artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos, Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

RESUELVE:

Primero.- DECLARAR APTO el informe final de la investigación (Borrador de Tesis), por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por el Bach. Sr. **IVAN AYAMAMANI GUTIERREZ**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, el mismo que se llevará a cabo el próximo **lunes, 10 de Noviembre de 2025 a las 2:00:00 PM.** lugar **SALA DE REUNIONES CENTRO COMERCIAL N° 2 3er PISO - JULIACA.**

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

Presidente del jurado : Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO

Primer miembro : Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

Segundo miembro : Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

ASESOR:

Mgtr. JOEL FREDY PARI ARCAYA

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP, INTERESADO.
ARCH. FTChV/ncv.


UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dr. JOSÉ DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
DECANO
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



RESOLUCIÓN N° 0506-2025-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 22 de agosto de 2025

VISTOS:

El Expediente: **2025-C-001204** de fecha **08 de agosto de 2025**, presentado por el **Bach. IVAN AYAMAMANI GUTIERREZ**, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el **Bach. IVAN AYAMAMANI GUTIERREZ**, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **ABUSO DEL DERECHO POR LA POLICÍA MUNICIPAL DE SAN ROMÁN CONTRA LOS COMERCIANTES AMBULANTES EN LA CIUDAD DE JULIACA, 2024**, línea de investigación: **DERECHO POLÍTICO, CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL - P05**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corrobora el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del **ASESOR Mgtr. JOEL FREDY PARI ARCAYA**,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **ABUSO DEL DERECHO POR LA POLICÍA MUNICIPAL DE SAN ROMÁN CONTRA LOS COMERCIANTES AMBULANTES EN LA CIUDAD DE JULIACA, 2024**, presentado por el **Bach. IVAN AYAMAMANI GUTIERREZ**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como **ASESOR** al **Mgtr. JOEL FREDY PARI ARCAYA**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. JOSÉ DOMINGO CABOQUEHUANCA
DECANO
FAC. CS. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Mg. LUIS CHAYNAGUILAR
DIRECTOR (e)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. CS. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP, INTERESADO.
ARCH. FTChV/ncv.



RESOLUCIÓN N° 0238-2025-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 14 de mayo de 2025

VISTOS:

El Expediente: **2025-CU-2519** de fecha **24 de abril de 2025**, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el Bach. IVAN AYAMAMANI GUTIERREZ, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de Título: **ABUSO DEL DERECHO POR LA POLICÍA MUNICIPAL DE SAN ROMÁN CONTRA LOS COMERCIANTES AMBULANTES EN LA CIUDAD DE JULIACA, 2024**, línea de investigación: **DERECHO POLÍTICO, CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL - P05**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro la propuesta del ASESOR Mgtr. JOEL FREDY PARI ARCAÑA, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **ABUSO DEL DERECHO POR LA POLICÍA MUNICIPAL DE SAN ROMÁN CONTRA LOS COMERCIANTES AMBULANTES EN LA CIUDAD DE JULIACA, 2024**, presentado por el Bach. IVAN AYAMAMANI GUTIERREZ, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como ASESOR al Mgtr. JOEL FREDY PARI ARCAÑA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. JOSÉ DOMINGO OCHOA GUANACAYANA
DECANO
FAC. DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Mg. LUIS CHAYNA REJILAR
DIRECTOR (a)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:

DECANATURA FCJP, INTERESADO.



18% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

- 14% Fuentes de Internet
- 5% Publicaciones
- 13% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



Metadatos complementarios - UANCV



ABUSO DEL DERECHO POR LA POLICÍA MUNICIPAL DE SAN ROMÁN CONTRA LOS COMERCIANTES AMBULANTES EN LA CIUDAD DE JULIACA, 2024	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	IVAN AYAMAMANI GUTIERREZ
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	70217381
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0006-1832-9463
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	JOEL FREDY PARI ARCAAYA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	01322191
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-9502-806X
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02436114
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02430962
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01324996



Datos de investigación	
Línea de investigación	DERECHO POLÍTICO, CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL – P05
Grupo de investigación	No aplica
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	<p>País: Perú Departamento: Puno Provincia: San Román Distrito: Juliaca</p> <p>Coordenadas: Latitud: -15.499512 Longitud: -70.129958</p> <p>https://maps.app.goo.gl/96mfuN969USZh2MK6</p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Mayo 2025 – Noviembre 2025
URL de disciplinas OCDE https://purl.org/pe-repo/ocde/ford (concytec-pe.github.io)	<p>Derecho</p> <p>https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00</p> <p>Derecho Público</p> <p>https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01</p>



UNIVERSIDAD ANDINA
TORIBIO CÁCERES VELÁSQUEZ

Mg. LUIS CHAYNA AGUILAR
DIRECTOR (a)
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo IVAN AYAMAMANI GUTIERREZ, identificado con DNI Nro. 70217381 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional
Programa de Segunda Especialidad,
Programa de Maestría o Doctorado

DERECHO

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico denominada:

ABUSO DEL DERECHO POR LA POLICÍA MUNICIPAL DE SAN ROMÁN CONTRA LOS COMERCIANTES AMBULANTES EN LA CIUDAD DE JULIACA, 2024

Asesorado por: Mgtr. JOEL FREDY PARI ARCAAYA

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y no existe plagio/copia de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 18 de Noviembre del 2025

Firma del Asesor (obligatoria)

FIRMA (obligatoria)

Huella



DEDICATORIA

A Dios, por guiar nuestro camino, por darme la fuerza en los momentos más difíciles y por ser guía en todas nuestras decisiones solo confiamos en el para que nuestros planes se hagan realidad.

A mi padre Dionicio por confiar en mi persona para lograr el anhelado sueño de ser profesional y por su apoyo incondicional en todos estos años transcurridos.

A mi madre Felipa por inculcarme desde mi niñez fue educado con disciplina y cuidado por ella con la enseñanza, la inteligencia, la sabiduría y por creer en mi incluso cuando yo dudaba este logro es suyo.

A mis compañeros por esa comprensión en la etapa de nuestra formación profesional.



AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por guiarme durante los síes años de formación profesional, por cuidar de mi en todo momento y en medio de cualquier circunstancia.

Quiero agradecer a mis padres por el interés de ayudarme a conseguir un logro más en mi vida profesional, hacer realidad mis metas propuestas con el transcurrir de estos años y por el afecto infinito.

Quiero expresar mi sincera gratitud a la universidad andina Néstor Cáceres Velásquez donde me forme como profesional académicamente, la universidad más económica del sur del país.

A los docentes por su esfuerzo y dedicación en la elaboración y/o preparación para una mejor retención de su enseñanza en el transcurso de los síes años.



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
ÍNDICE GENERAL	v
ÍNDICE DE TABLAS	viii
ÍNDICE DE FIGURAS	ix
RESUMEN.....	x
ABSTRACT	xi
INTRODUCCIÓN	xii

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	2
1.2.1. Problema principal	2
1.2.2. Problemas específicos	2
1.3. JUSTIFICACIÓN	3
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	4
1.4.1. Objetivos generales	4
1.4.2. Objetivos específicos.....	4
1.5. HIPÓTESIS	5
1.5.1. Hipótesis general	5
1.5.2. Hipótesis específicas	5
1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	5



CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. ANTECEDENTES DE ESTUDIO 6

 2.1.1. A nivel internacional..... 6

 2.1.2. A nivel nacional..... 8

 2.1.3. A nivel local..... 10

2.2. BASES TEÓRICAS 11

 2.2.1. Teoría de la variable 1 11

 2.2.2. Teoría de la variable 2 12

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS..... 13

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN 18

 3.1.1. Enfoque de la investigación..... 18

 3.1.2. Tipo de la investigación 18

 3.1.3. Nivel de la investigación 19

 3.1.4. Diseño de la investigación..... 19

 3.1.5. Método de la investigación 19

3.2. ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN 19

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA 20

3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN... 22

3.5. RECOGIDA DE DATOS. 22

3.6. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION.. 22



CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. PRESENTACIÓN 24

4.2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS 24

4.3. PRUEBA DE HIPÓTESIS 42

4.4. DISCUSIÓN DE RESULTADOS 47

CONCLUSIONES..... 52

RECOMENDACIONES 53

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICA 54

ANEXOS..... 58



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables	5
Tabla 2 Nivel de confianza	21
Tabla 3 ¿Como considera el abuso de la municipalidad contra ustedes los comerciantes ambulantes?	25
Tabla 4 ¿La policía municipal con qué frecuencia comete abuso físico al momento de poner orden en las calles?	27
Tabla 5 ¿La municipalidad con qué frecuencia comete abuso verbal en los operativos?	29
Tabla 6 ¿La policía municipal con qué frecuencia cometen abuso psicológico durante los operativos?	31
Tabla 7 ¿Se vulnera frecuentemente tu derecho fundamental a la dignidad humana?	33
Tabla 8 ¿Con qué frecuencia la policía municipal le impide trabajar en su lugar habitual?	35
Tabla 9 ¿La policía municipal les trata por igual a los comerciantes ambulantes y asociados?	37
Tabla 10 ¿La policía municipal les discrimina en los operativos a los comerciantes ambulantes?	39
Tabla 11 ¿Usted tiene conocimiento del plan de reubicación de los comerciantes ambulantes?	41
Tabla 12 Se aplico la prueba de proporciones para muestras grandes	43
Tabla 13 Se aplico la prueba de proporciones para muestras grandes.	44
Tabla 14 Pruebas de proporciones de una muestra	46



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 ¿Como considera el abuso de la municipalidad contra ustedes los comerciantes ambulantes?	25
Figura 2 ¿La Municipalidad con qué frecuencia comete abuso físico?.....	27
Figura 3 ¿La policía municipal con qué frecuencia comete abuso verbal en los operativos?.....	29
Figura 4 ¿La policía municipal con qué frecuencia cometen abuso psicológico durante los operativos?	31
Figura 5 ¿Se vulnera frecuentemente tu derecho fundamental a la dignidad humana?.....	33
Figura 6 ¿Con que frecuencia la municipalidad le impide trabajar en su lugar habitual?.....	35
Figura 7 ¿La policía municipal les trata por igual a los comerciantes ambulantes y asociados?.....	37
Figura 8 ¿La policía municipal les discrimina en los operativos a los comerciantes ambulantes?.....	39
Figura 9 ¿Usted tiene conocimiento del plan de reubicación de los comerciantes ambulantes?.....	41



RESUMEN

En la presente investigación de abuso del derecho por la policía municipal contra los comerciantes ambulantes surge con la implementación de la ley orgánica de municipalidades y ordenanzas municipales en donde se ve afectados los comerciantes. Este estudio de investigación tuvo como objetivo general determinar el Abuso del derecho por la policía municipal de San Román contra los comerciantes ambulantes en la ciudad de Juliaca, 2024. Teniendo como población a los comerciantes ambulantes al contorno de los siguientes mercados; las mercedes (Dominical), Tupac amaru, Plaza san José; La muestra está conformada por 357 personas antes mencionadas. Utilizando la metodología hipotético deductivo, la técnica entrevista y el instrumento cuestionario; para los enunciados se ha empleado la escala Likert. La investigación tiene el enfoque cuantitativo que se caracteriza por emplear métodos estadísticos para obtener los resultados. Resultados; se ha determinado que el 45,10% de los encuestados consideran que la policía municipal comete abuso al momento de ordenar las vías públicas, comete abuso físico 42,86%, comete verbal 36.41%, comete abuso psicológico 38,94%; la policía municipal al poner orden en las vías vulnera los derechos fundamentales como la dignidad humana, derecho al trabajo, igualdad ante la ley, discriminación. El 68,91% no tiene conocimiento del plan de reubicación de los comerciantes. En conclusión; se ha determinado el abuso del derecho por la policía municipal de San Román comete abuso contra los comerciantes ambulantes en la ciudad de Juliaca, 2024 según los resultados obtenidos.

Palabras claves: comercio ambulatorio, abuso, derecho, policía municipal, municipalidad de san Román.



ABSTRACT

This research on abuse of power by the municipal police against street vendors arises from the implementation of the Organic Law of Municipalities and municipal ordinances, which negatively impact these vendors. The general objective of this study was to determine the extent of abuse of power by the San Román municipal police against street vendors in the city of Juliaca in 2024. The population studied consisted of street vendors in the vicinity of the following markets: Las Mercedes (Sunday Market), Tupac Amaru Market, and Plaza San José. The sample comprised 357 of the aforementioned individuals. The research employed a hypothetical-deductive methodology, using interviews and questionnaires. The Likert scale was used for the responses. The research adopted a quantitative approach, characterized by the use of statistical methods to obtain the results. Results: It was determined that 45.10% of respondents believe that the municipal police commit abuses when enforcing regulations on public roads. Specifically, 42.86% commit physical abuse, 36.41% verbal abuse, and 38.94% psychological abuse. The municipal police, in enforcing regulations on public roads, violate fundamental rights such as human dignity, the right to work, equality before the law, and discrimination. 68.91% of respondents were unaware of the relocation plan for street vendors. In conclusion, the results indicate that the municipal police of San Román abuse their authority against street vendors in the city of Juliaca in 2024.

Keywords: street vending, abuse, rights, municipal police, municipality of San Román.



INTRODUCCIÓN

Desde hace muchos años atrás se practica el comercio en el altiplano en diferentes pueblos y ciudades de la región puno como es el intercambio de sus productos conocido antiguamente conocido como el trueque en la ciudad calcetera a medida que va creciendo la población urbanísticamente en un desorden total también crece el comercio ambulatorio de manera rápida ahí es cuando la municipalidad intervine con la policía municipal en el control del comercio según su autonomía y jurisdicción.

El abuso del derecho por la policía municipal surge con la implementación de las normas como es ley orgánica de municipalidades, ordenanzas municipalidades en donde se encuentra estipulado gramaticalmente; en donde se ven afectados los comerciantes ambulantes en diferentes puntos de la ciudad de Juliaca como son en los contornos de los mercados dominical, tupas amaru, plaza san José en donde realizan su negocio para solventar sus gastos en la familia y satisfacer sus necesidades que tengan cada uno de las personas que se dedican al comercio.

El abuso del derecho por la policía municipal de san Román contra los comerciantes ambulantes en esta ciudad de Juliaca en los últimos años los comerciantes se ven afectados y no pueden realizar sus actividades cotidianas como suelen realizar anteriormente por que la policía municipal vienen realizando operativos inopinados afectando como el decomiso de sus productos de venta y bienes que los afecta en su economía o el capital de su mercadería en donde se vulnera sus derechos fundamentales, el derecho al libre trabajo por todo ello se investiga la problemática que tienen los comerciantes ambulantes.



En la ciudad de Juliaca se evidencio este tipo de problema entre la policía municipal y el comercio ambulatorio razón el cual realizo la investigación de: ABUSO DEL DERECHO POR LA POLICÍA MUNICIPAL DE SAN ROMÁN CONTRA LOS COMERCIANTES AMBULANTES EN LA CIUDAD DE JULIACA, 2024.

El estudio se estructura en el siguiente orden: El CAPITULO I contiene descripción del problema, formulación del problema, justificación, objetivos de la investigación, hipótesis, operacionalización de variables. El CAPITULO II, se desarrolla antecedentes de estudio, bases teóricas, definición de términos. El CAPITULO III, se desarrolla metodología, método de investigación, ámbito de investigación, población, muestra, técnica, instrumento y recogida de información. El CAPITULO IV, se desarrolla análisis de resultados y discusión, presentación, interpretación de resultados, pruebe de hipótesis, discusión de resultados, conclusión y recomendaciones.



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

A nivel internacional

A nivel mundial el comercio ambulatorio tiene mucha importancia ya que representa la mayor parte de la población que se activa económicamente o por subsistencia hasta los países más desarrollados tienen siempre una parte de sus habitantes se dedican a este trabajo inclusive los viajeros extranjeros cuando ya no cuentan con economía para retornar a su país de origen se dedican a comercio ambulatorio que independiente lo pueden realizar en cualquier lugar es por ello cada país tienen sus propias normas implementadas.

A nivel Nacional

En el contexto nacional podemos mencionar varias regiones en nuestro país donde se comete el abuso de las municipalidades contra de los comerciantes ambulantes más en la ciudad de Lima los agentes de la policía municipal emplean fuerza agresiva sin tener piedad si son mujeres de mayor edad, madres gestantes, ancianos en realidad ellos necesitan economía ya que la población no tiene empleo, seguro, por ello se ven obligados a trabajar en calle esto se produce por el crecimiento poblacional y falta de empleo en las zonas urbanas de la municipalidad metropolitana de la ciudad de Lima y sus distritos.



A nivel local

En lo referente del contexto local de la provincia de san Román distrito de Juliaca el comercio ambulatorio se practica con mayor intensidad ya que los habitantes no tienen ingreso fijo para mantener a su familia es por ello que se dedican a trabajar en las calles, veredas y al contorno de diferentes mercados como la dominical, tupa amaru, plaza san José de la ciudad de Juliaca realizando sus actividades de venta de diversidad de productos y la población también ya tienen conocimiento para adquirirlos en su mayoría son mujeres que se dedican al mencionado trabajo en todos los puntos anteriormente mencionados y la municipalidad tiene la obligación de ordenar respetando las normas.

La municipalidad basándose de las ordenanzas comete abuso psicológico, físico, verbal contra los comerciantes en los operativos inopinados decomisando productos, sillas, bancas, sombrilla, letreros, carretas, valdes, escoba, recogedor y otros. En el operativo es donde abusa la policía municipal porque ellos tienen logística y todo el apoyo esto se puede ver constantemente en los contornos de los mercados.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema principal

P.G. ¿Comete Abuso del derecho la policía municipal de San Román contra los comerciantes ambulantes en la ciudad de Juliaca, 2024?

1.2.2. Problemas específicos

P.E.1. ¿Se vulnera los derechos fundamentales en el abuso del derecho por la policía municipal de San Román contra los comerciantes ambulantes en la ciudad de Juliaca, 2024?



P.E.2. ¿Cuál es el plan de reubicación para los comerciantes ambulantes del contorno de los mercados en la ciudad de Juliaca 2024?

1.3. JUSTIFICACIÓN

Teórico

Desde el punto de vista teórico otros estudios han tratado el abuso del derecho por la policía municipal contra los comerciantes, pero no han sido en la localidad de la ciudad de Juliaca de la región de puno y mucho menos lo suficientemente eficaces por ello el objeto de estudio y que no hay otra investigación igual que esta por ello las variables llenaran vacíos. En la investigación abordaremos el abuso y vulneración de los derechos fundamentales de los comerciantes ambulantes, cuando el comerciante sale a diario a trabajar a la calle para mantener a su familia, pero son agredidos física, verbal y psicológicamente por los funcionarios y servidores públicos de la municipalidad de san Román.

Practico

Desde el punto de vista práctico estamos ayudando a la comunidad de los comerciantes ambulatorios a identificar si hay abuso físico, verbal, psicológico por parte de la policía municipal (servidores públicos) de la municipalidad y también si hay vulneración de los derechos fundamentales de los comerciantes ambulantes al contorno de los mercados de la ciudad de Juliaca y prevenir maltratos de la municipalidad. Es decir, si se encuentra el abuso de las autoridades de la provincia de San Román.

Metodológico

La metodológica de la investigación con lo cual se ayudará a los comerciantes ambulantes si hay vulneración de sus derechos fundamentales se



empleó el paradigma positivista, de enfoque hipotético- deductivo y se utilizó la técnica conocida la encuesta y el instrumento de cuestionario. En donde las preguntas nos ayudaron a recoger información y procesar los datos relacionados a nuestra investigación.

Legal

Esta investigación está basado en temas de derecho constitucional, en nuestra legislación encontramos la constitución política del Perú, ley orgánica de municipalidades N° 27972 esta ley contiene la competencia de las municipalidades art. 194 y 195 la autonomía política económica y administrativa en relación entre ellas y con otros entidades del estado y el mecanismo de participación de la ciudadanía, ordenanza N°022-2000-MPSJ/CM que regula el comercio ambulatorio en la ciudad de Juliaca, ordenanza municipal N° 008-2009-MPSR-CM reglamento de aplicación de sanciones administrativas de la municipalidad provincial de Juliaca.

1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivos generales

O.G. Determinar el Abuso del derecho por la policía municipal de San Román contra los comerciantes ambulantes en la ciudad de Juliaca, 2024

1.4.2. Objetivos específicos

O.E.1. Identificar los derechos fundamentales que vulnera en el Abuso del derecho por la policía municipal de San Román contra los comerciantes ambulantes en la ciudad de Juliaca, 2024

O.E.2. Conocer si la municipalidad tiene un plan de reubicación para los comerciantes ambulantes del contorno de los mercados en la ciudad de Juliaca, 2024

1.5. HIPÓTESIS

1.5.1. Hipótesis general

La policía municipal comete abuso del derecho al momento de poner orden en las vías públicas en contra de los comerciantes ambulantes de la ciudad de Juliaca, 2024.

1.5.2. Hipótesis específicas

H.E.1. La policía municipal de san Román vulnera los derechos fundamentales de los comerciantes ambulantes en la ciudad de Juliaca, 2024

H.E.2. La municipalidad provincial de san Román no tiene un plan de reubicación para los comerciantes ambulantes que ocupan espacios públicos al contorno de los mercados de la ciudad de Juliaca, 2024

1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1 Operacionalización de variables

°	Dimensiones	Indicadores
VARIABLE INDEPENDIENTE ABUSO DEL DERECHO POR LA POLICÍA MUNICIPAL	Abuso del derecho	- Física - Verbal - Psicológica
	Legalidad de la municipalidad	- Ausencia de notificación escrita - ordenanzas municipales - Ordenes de funcionarios Públicos
	Operativos municipales	- Decomiso sin acta - Bienes - Productos de venta
VARIABLE DEPENDIENTE COMERCIANTES AMBULANTES	Actividad económica temporal.	- No tienen capital - Capital bajo - Generan ingresos
	Impacto económico.	- Perdida de productos - Perdida de bienes -Perdida económico
	Se realiza en áreas publicas	- Al rededor del mercado - Veredas - Avenidas - Calles
	Persona que se nueue para vender de lugares.	- Fijos - Desplegables

Nota: ELABORACION PROPIO



CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. ANTECEDENTES DE ESTUDIO

2.1.1. A nivel internacional

El comercio ambulante representa una fuente de sustento crucial para millones en América Latina, particularmente para quienes viven en condiciones de pobreza, marginación social o carecen de acceso al empleo formal. Esta investigación se enfoca en examinar la violencia ejercida por agentes municipales hacia los vendedores ambulantes. El estudio se fundamentó en una revisión documental, incluyendo 12 artículos provenientes de investigaciones en países como México, Perú, Ecuador, entre otros. Se concluye que dicha violencia responde a una problemática estructural que refleja profundas desigualdades sociales, económicas, jurídicas y normativas relacionadas con la gestión del espacio público. Estas normativas tienden a favorecer los intereses de los sectores formales y las élites urbanas, dejando a los trabajadores informales en condiciones de vulnerabilidad y criminalización. Además, la situación se complica por prácticas de discriminación institucional que afectan de forma diferenciada a mujeres, jóvenes e indígenas, quienes son víctimas de formas particulares de violencia y exclusión (Bonilla, Castro, Delgado, & Vicuna, 2024, pág. 89).



Esta investigación parte del reconocimiento de que el Estado de Derecho y la correspondiente actuación del Estado desempeñan un rol fundamental en la convivencia pacífica y el equilibrio social. Asimismo, influyen en la orientación de las administraciones federales, estatales y municipales, y en la pertinencia y renovación del marco jurídico que rige la administración pública respecto a la actividad comercial informal. Se destaca la importancia de actualizar dicho marco legal para atender los fenómenos emergentes y las nuevas demandas de las sociedades contemporáneas, siendo la economía informal uno de los ejemplos más relevantes (Amador, Rodríguez, & Cordero, 2019, pág. 345).

El objetivo general de esta investigación es realizar un análisis jurídico sobre el abuso de autoridad por parte de agentes municipales hacia vendedores informales. Ante situaciones como la crisis financiera, la mendicidad y la pobreza, muchas personas se ven obligadas a encontrar formas de sustento para ellas y sus familias, lo que las conduce a ocupar espacios públicos cercanos a mercados y centros comerciales para vender sus productos. Al no existir una normativa adecuada que regule dicha actividad, estos comerciantes se enfrentan con frecuencia a actos de represión por parte de agentes municipales. Dicho abuso se manifiesta en el uso excesivo de la fuerza durante la ejecución de sus funciones, generando que los vendedores reaccionen con desesperación, huyan de las intervenciones o incluso se defiendan ante los daños ocasionados a sus pertenencias (Paillacho, Troya, & Crespo, 2022, pág. 950).

El abuso por parte de agentes municipales se presenta como una problemática general que puede manifestarse en diversas formas de conducta indebida por parte de estos funcionarios públicos. Entre estas se incluyen el uso desproporcionado o violento de la fuerza física, detenciones arbitrarias, actitudes



discriminatorias, así como prácticas de extorsión y corrupción. En numerosos casos, el ejercicio abusivo de autoridad también se ha evidenciado mediante amenazas, lo que implica una serie de comportamientos verbales, físicos y gestuales que generan intimidación y afectan psicológicamente a los ciudadanos (Paillacho, Troya, & Crespo, 2022, pág. 955).

2.1.2. A nivel nacional

El estudio sobre el abuso del Derecho Municipal hacia los vendedores ambulantes tiene como propósito examinar e interpretar las Ordenanzas y la legislación municipal, con el fin de determinar si su aplicación afecta los derechos fundamentales. Desde una perspectiva amplia, la Constitución reconoce el derecho de toda persona a la vida, la identidad, la integridad en sus dimensiones moral, psíquica y física, así como al libre desarrollo. Siguiendo los objetivos de la investigación y optando por un enfoque tanto jurídico como social, se adopta una interpretación hermenéutica que permite comprender la realidad que viven los vendedores ambulantes. En cuanto a la metodología, se utiliza una investigación de tipo documental y factual; las fuentes de datos son bibliográficas y documentales, ya que se recurre a información secundaria previamente procesada; y el enfoque socio-histórico es diacrónico o dinámico, ya que permite estudiar los cambios y procesos a lo largo del tiempo. Finalmente, se concluye que no existe una normativa específica desde el gobierno central que atienda este sector, a pesar de que su actividad está respaldada por los artículos 2 (inciso 15) y 23 (segundo párrafo) de la Constitución Política del Estado (Escajadillo, 2018, pág. 9).

El trabajo ambulante constituye una de las principales fuentes de sustento para personas que viven en condiciones de pobreza, especialmente en



economías predominantemente informales. Esta actividad implica enfrentar diversas barreras de tipo económico, social y legal. En esta investigación se examinaron las normativas legales de ocho distritos pertenecientes a Lima Metropolitana con el objetivo de entender cómo se regula el trabajo ambulante en aspectos como el uso del espacio público, las condiciones de higiene y el manejo del tiempo. Según los hallazgos obtenidos, las ordenanzas municipales de Lima Metropolitana retratan al trabajador ambulante como un sujeto racializado que requiere supervisión dentro del espacio público. Aunque no se les excluye de manera directa, su incorporación se da de forma precaria, lo que contribuye a acentuar su situación de vulnerabilidad (Constantino, Agama, Alzamora, Iriyogen, & Quispe, 2023).

El autor (Pure, 2024, pág. 7) concluye que las ordenanzas deben ser rediseñados para que sean comprensibles y muy accesibles, así como también debe implementarse programa de capacitación y asesoramiento de comerciantes informales también deben participar con su asesor en la creación de ordenanzas para que consideren sus necesidades según la realidad. La municipalidad de san Román en su página gob.pe menciona que están trabajando el proyecto para regular el comercio ambulatorio en su nota de prensa de diez de junio de 2024 en donde menciona que el objetivo es analizar y debatir el proyecto antes mencionado del distrito de Juliaca, pero hasta el momento no hay resultados de lo mencionado por parte del municipio.

El autor (Ascate , 2021, pág. 5) menciona en su tesis concluye los factores que contribuye es el incumplimiento de las ordenanzas municipales como es la baja formación cultural y las consecuencias son inseguridad, desorden, etc.



El resultado que ha encontrado en su investigación las personas se dedica es falta de empleo formal es por ello estas personas se sumergen al comercio ambulatorio en una cifra exorbitante, por otro lado, el gobierno central no satisface sus necesidades de los encuestados, el estado lo ve totalmente negativo de su comercio y que los políticos solo prometen en campaña y no lo cumplen solo queda en promesa (Chavez, 2020)

2.1.3. A nivel local

El propósito de esta investigación es establecer la relación entre la gestión municipal del comercio informal y su efecto en el orden económico y social de la ciudad de Puno durante el año 2023. En cuanto a la metodología empleada, se trata de un estudio de tipo básico, con un nivel relacional; diseñado de manera no experimental, con enfoque transversal y prospectivo. La población considerada abarca a 575 personas, de las cuales se seleccionó una muestra de 165 individuos que viven o transitan en los alrededores del mercado Bellavista, en Puno. Para la recolección de datos se utilizó la técnica de encuesta, empleando como instrumento un cuestionario validado previamente mediante juicio de expertos y el coeficiente Alpha de Cronbach, bajo una escala tipo Likert. Respecto al análisis de datos, se recurrió tanto a la estadística descriptiva como a la inferencial. Los resultados obtenidos indican, con un nivel de significancia de 0.000 y una correlación positiva ($Rho = 0.913$), la existencia de una relación directa y significativa entre la gestión municipal del comercio informal y su impacto sobre el orden económico-social de la población puneña en el año 2023 (Velasquez & Roque, 2024, pág. 10).

Por otra parte, el comercio informal, aunque se desarrolla fuera del marco legal establecido, constituye una parte relevante de la economía, especialmente



en zonas urbanas como Juliaca. A pesar de que enfrenta dificultades relacionadas con la falta de regulación y protección legal, este sector cumple un papel importante al generar empleo y facilitar el acceso a productos a precios bajos. Para enfrentar estos retos, es necesario que la administración pública y local diseñen políticas que no solo regulen esta actividad, sino que también promuevan su transición hacia la formalidad. Esto permitirá elevar la calidad de los bienes y servicios, garantizar los derechos de los consumidores y asegurar el cumplimiento de las responsabilidades tributarias, contribuyendo así al crecimiento económico y a una mayor equidad social. (Vargas-Ugarte, 2024, p. 2)

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. Teoría de la variable 1

Abuso del Derecho

La justificación para frenar conductas abusivas radica en que ningún derecho puede considerarse absoluto, ya que de lo contrario sería inviable la existencia de un orden social. Toda persona que ejerce derechos frente a otros miembros de la sociedad también debe asumir responsabilidades hacia ellos. No es concebible una comunidad compuesta únicamente por individuos con derechos ni una en la que todos estén obligados exclusivamente al cumplimiento de deberes. Por ello, es fundamental entender que la restricción de los derechos subjetivos no solo responde al interés colectivo ya sea social o estatal, sino también al derecho individual de otro titular, quien requiere que se respete su dignidad como persona. Esa dignidad implica el ejercicio pleno de sus capacidades y atribuciones, cuyo menosprecio equivaldría a rebajar su condición humana (Cuentas, 1927, pág. 5).



Abuso de la municipalidad

Las municipalidades cometen muchos abusos basándose en su autonomía de gobierno según su ordenanza municipal referente a la población prohibiendo las vías públicas donde ellos realizan sus actividades como el transporte, comercio, construcción restringiendo con el respaldo de administrativos, serenazgos y policías municipales.

Policía municipal

Según el autor (Fetramunp, 2003) son servidores públicos que están encargados para controlar la comercialización de diferentes productos en general detectar la adulteración, especulación, falsificación, acaparamiento y controlar los pesos.

2.2.2. Teoría de la variable 2

Comerciantes ambulantes

Según lo expuesto por Hernando de Soto, el comercio ambulatorio es una actividad desempeñada por personas que adquieren pequeñas cantidades de productos como baratijas, golosinas o víveres no perecibles, y recorren las calles intentando venderlos a quienes se cruzan en su camino. Estos vendedores no disponen de una ubicación fija, operan a una escala limitada y sus ingresos dependen, en gran medida, de su capacidad para movilizarse y encontrar compradores, dado que esta rara vez los buscarán activamente.

Este tipo de trabajador informal carece de capital físico significativo y generalmente no tiene acceso a crédito, lo que lo obliga a financiarse por cuenta propia y realizar sus transacciones al contado. Además de ofrecer un servicio, el vendedor ambulante está fortaleciendo su capital humano, ya que mientras recorre las calles en busca de clientes, observa su entorno, identifica patrones



de consumo y descubre que el espacio público se convierte en una escuela donde aprende qué bienes son demandados y cuál es su valor social (Cuentas, 1927, pág. 67)

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Abuso

El abuso se manifiesta cuando se utiliza sin otro fin que el de causar daño a otra persona, cuando se aplica con un propósito distinto al originalmente autorizado, o cuando se ejerce en circunstancias en las que no sería razonable hacerlo, considerando la desproporción entre el interés que se pretende salvaguardar y el daño que se ocasiona. Un poder cuya ejecución depende exclusivamente del juicio personal de quien lo detenta no puede considerarse susceptible de abuso. Sin embargo, al ejercer un derecho, se ejerce también un poder conferido, y si dicho ejercicio se torna abusivo, se incurre en una desviación de ese poder. En este sentido, el derecho implica poder, y su abuso representa un uso desviado o excesivo de ese poder (Cuentas, 1927)

Municipio

El autor (Mallap, 2013, pág. 9) la estructura de una entidad social está compuesta por tres componentes fundamentales e interdependientes: la población, el territorio y la autoridad municipal.

Municipalidad

En su libro (Mallap, 2013) sostiene que esta entidad representa al municipio y está encargada de ejercer funciones de gobierno y administración, con el objetivo de promover el desarrollo en su área de influencia y atender las necesidades básicas de la población residente.

Autonomía municipal

Las municipalidades tienen autonomía propia que son tres clases económica, política y administrativa.

Autonomía política

Porque son gobiernos locales y dan sus propias normas, siempre en cuando estas normas no vayan en contra de la constitución.

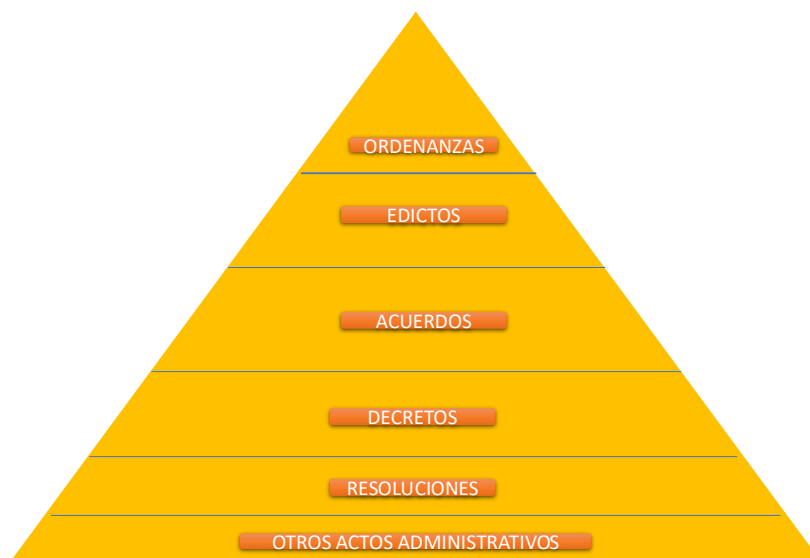
Autonomía económica

Porque ellos mismos manejan su presupuesto que les asigna el estado peruano para su respectivo funcionamiento.

Autonomía administrativa

Por que ellos administran sus bienes y rentas votar su presupuesto, conforme su régimen de organización.

Jerarquía de las normas municipales



Fuente: (Chaname, 2024)

Normas municipales

Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.



Ordenanzas

Las ordenanzas emitidas por las municipalidades provinciales y distritales, dentro del ámbito de su competencia, constituyen las normas generales de mayor jerarquía en la estructura legal municipal. A través de ellas se aprueba la organización interna, así como la gestión, regulación y supervisión de los servicios públicos y de las materias donde la municipalidad posee facultades normativas. Mediante estas ordenanzas también se establecen, modifican, eliminan o excluyen arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, siempre dentro de los límites que establece la ley (El Peruano, 2003).

Por otro lado, suele pasarse por alto que las ordenanzas municipales no son más que el producto final de las resoluciones adoptadas en las sesiones del cabildo de regidores. Es decir, las decisiones emanadas de dicho órgano adquirirían la calidad de normas con fuerza obligatoria dentro de un marco temporal y territorial determinado. Estas disposiciones se originaban en la autoridad del regimiento para ordenar y establecer mandatos, como queda reflejado de manera constante en los encabezamientos que acompañan dichas ordenanzas (Porras, 2009, pág. 25).

Comercio ambulatorio

Afirma en su libro el otro sendero (Soto, 1987) "La expresión "comercio ambulatorio" remite a dos formas específicas de actividad: por un lado, la de aquel comerciante que recorre la ciudad ofreciendo bienes o servicios sin contar con un establecimiento fijo; y por otro, la del vendedor que realiza sus operaciones desde una ubicación establecida en la vía pública".

Por otra parte, el autor (Sánchez & Chafloque, 2019) en su libro "El comercio ambulatorio se caracteriza principalmente por ser una actividad



económica desarrollada en espacios públicos, donde las transacciones se llevan a cabo sin que el negocio cuente con una formalización o respaldo legal”.

Policía municipal

El autor (Prado, 1866) “Conocida en algunas zonas como Policía Local o Guardia Urbana, esta fuerza de seguridad opera exclusivamente dentro de los límites territoriales de un municipio. Su labor fundamental consiste en garantizar el cumplimiento de las normativas municipales, preservar el orden público y la seguridad de los ciudadanos dentro del área urbana, así como cooperar con otras instituciones encargadas de la seguridad”.

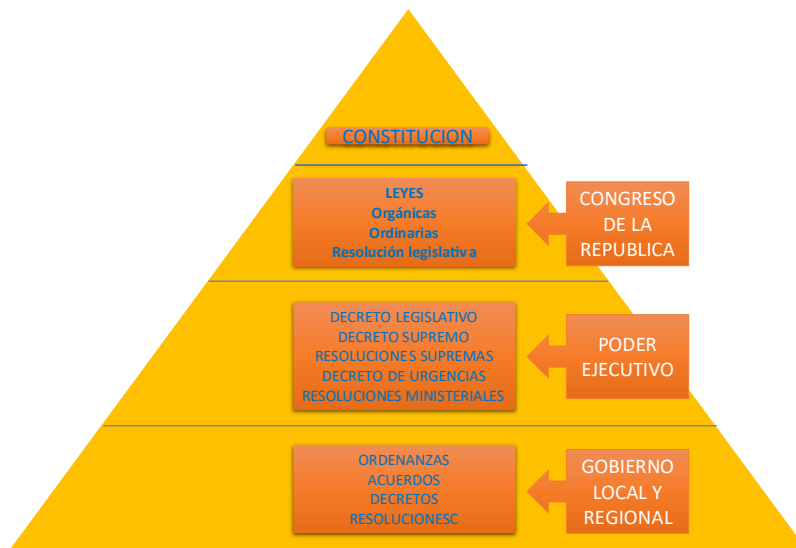
Constitución

Una definición material de la Constitución, concebida desde la perspectiva de la persona y en función de su bienestar, puede entenderse como el mecanismo jurídico y político más trascendental con que cuenta una comunidad organizada. Su propósito fundamental es garantizar el reconocimiento y la protección esencial de la dignidad humana y los derechos fundamentales, así como establecer y estructurar los poderes públicos de manera que contribuyan eficazmente al pleno desarrollo de cada individuo (Castillo, 2022, pág. 29).

La Constitución se concibe como el principal instrumento político y jurídico que incorpora un conjunto esencial de valores, principios, normas y prácticas que buscan dar legitimidad, estructurar, organizar, regular y promover una determinada forma de sociedad política. En consecuencia, articula un proyecto compartido de vida colectiva, establece un sistema de poder, sirve como garantía para la protección de los derechos fundamentales de la persona, y constituye el fundamento supremo del orden jurídico. Además, refleja la identidad cultural del pueblo de un Estado, representa la construcción legal de una teoría del Estado

y del Derecho Constitucional, configura el orden político y ofrece el marco normativo para la forma de vivir y convivir dentro de ese grupo social, asegurando ciertos derechos fundamentales para sus integrantes. (Gracia, 2010).

Jerarquía de leyes



Fuente: (Chaname, 2024)

Derechos fundamentales

La Constitución se entiende como el instrumento jurídico y político más relevante de una comunidad, al incorporar principios, valores, normas y prácticas esenciales que permiten legitimar, organizar, estructurar, regular e impulsar un modelo específico de sociedad política. De este modo, proyecta una visión colectiva de vida, define un sistema de poder, protege los derechos fundamentales del individuo y se erige como la base superior del sistema jurídico. Asimismo, encarna la identidad cultural del pueblo, plasma la elaboración jurídica del Estado y del Derecho Constitucional, delimita el orden político vigente y establece el marco normativo que orienta la manera en que los individuos viven y conviven en sociedad, garantizando los derechos inherentes a sus miembros (Castillo, 2022, pág. 29).



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

3.1.1. Enfoque de la investigación

La investigación adoptó el enfoque cuantitativo razón por lo cual se fundamenta en lo científico y racional, con el objetivo de obtener datos precisos que permitan validar hipótesis y convertirlas en teorías con respaldo estadístico. Este enfoque sostiene, además, que el avance de la ciencia no ocurre simplemente por la acumulación de observaciones, sino a través de la refutación constante de hipótesis planteadas. (Palella & Martins, 2006, pág. 47)

3.1.2. Tipo de la investigación

El tipo de la investigación (Nieto, 2018, pág. 1) "La investigación básica, también conocida como sustantiva o pura, se distingue por centrarse en objetivos que no persiguen beneficios económicos inmediatos. Su principal motor es la curiosidad intelectual y el placer de adquirir nuevos conocimientos; algunos la describen como el ejercicio del amor por la sabiduría en sí misma. Se le denomina básica porque constituye el fundamento sobre el cual se construyen las investigaciones aplicadas o tecnológicas, y se considera esencial dado su papel determinante en el avance del conocimiento científico".



3.1.3. Nivel de la investigación

La investigación es de nivel explicativo (Niño, 2011, pág. 35) "Generalmente, va antecedida por una descripción, aunque esto puede variar según el área científica o las metodologías empleadas. Habitualmente adopta un enfoque cuantitativo, sobre todo cuando se busca medir y explicar relaciones de causa y efecto. Sin embargo, el enfoque cualitativo también puede estar presente y no queda excluido."

3.1.4. Diseño de la investigación

El autor menciona (Hernández Sampieri & Fernández-Collado, 2014) "Los diseños de investigación no experimental de tipo transversal se caracterizan por recopilar información en un único punto temporal. Su objetivo principal es describir las variables estudiadas y examinar su influencia y las relaciones que existen entre ellas en ese momento específico".

3.1.5. Método de la investigación

(Bensliman, 2013, pág. 17) sostiene que el método hipotético-deductivo propuesto por Karl Popper busca enriquecer la calidad del conocimiento derivado de la inducción, es decir, del paso de lo particular a lo general mediante la aplicación de la deducción, que va de lo general a lo específico. Con este enfoque, se introduce una teoría o ley universal en el análisis de una problemática concreta, tratándola como objeto de estudio, con el propósito de evaluar su validez lógica mediante la contrastación empírica.

3.2. ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN

La investigación se realizará en la provincia de san Román de la ciudad de Juliaca en los contornos de los mercados las Mercedes (dominical), Tupac amaru y la plaza san José.

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

Población

La población está conformada por los Comerciantes ambulantes de la provincia de san Román que son 20,952.00 comerciantes según la MPSR. (Gerencia de Servicios publicos & Subgerencia de mercados y plataformas, 2025)

Muestra

Se ha seleccionado una muestra representativa (el número de comerciantes de los mercados (las mercedes (dominical) 119 comerciantes, Tupac Amaru 119 comerciantes y la plaza San José 119 comerciantes), la muestra está conformada por total de 357 comerciantes ambulantes; dato que se obtuvo aplicando la fórmula de muestreo probabilístico aleatorio simple.

Formula

Determinación de población finita

$$n = \frac{Z^2 * p * q * N}{e^2(N - 1) + Z^2 + p * q}$$

Donde:

N: tamaño de la población o universo

n = Tamaño de la muestra

p = q cuando no existen estudios previos, hay que asumir 50%

e = Error estimado por estudiar una muestra en lugar de toda la población.

aceptable

Z = Coeficiente de confiabilidad (Nivel de Significancia) que corresponde a una distribución normal según el % de confianza requerida.



Tabla 2

Nivel de confianza

Nivel de confianza	Coefficiente de confiabilidad (Z)
99 %	2.58
98	2.33
97	2.17
96	2.05
95	1.96
09	1.65
80	1.28
50	0.67

Nota: (Borja, 2012, pág. 31)

Z	1.96
p	0.5
Q	0.5
e	0.05

Nota: (Borja, 2012, pág. 31)

$$n = \frac{1.96^2 * 0.50 * 0.50 * 20952.00}{0.05^2(20952.00 - 1) + 1.96^2 + 0.50 * 0.50}$$

$$n = 356.64$$

Muestra (n) = 357 comercinates ambulantes



3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN.

Técnica de la investigación

En esta investigación se empleó la técnica de la encuesta donde se empleó un formato de documento para determinar nuestros objetivos y ítems propuestos para recabar los datos relevantes para nuestra investigación.

Instrumento de la investigación

El instrumento utilizado en la investigación es el cuestionario, es un formado que ha sido redactado por el investigador que contiene varias interrogantes de mucha necesidad para la elaboración de nuestra tesis donde se aplicó una muestra representativa de nuestra población que fue objeto de estudio para luego analizar.

Escala de medición Likert.

La escala Likert tiene varias categorías de enunciados que salieron de los indicadores de cada variable. De cada uno de los enunciados tiene varias respuestas que van de mayor a menor de acuerdo a los enunciados en las alternativas la población encuestada solo debe marcar una alternativa según su apreciación. (Charaja, 2011, pág. 324)

3.5. RECOGIDA DE DATOS.

3.6. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION

Validez del instrumento

En nuestra investigación hemos empleado la validez de nuestro instrumento mediante el juicio de expertos para ello existe variedades de fichas de validación en donde se demuestra la aprobación de expertos en validar el instrumento utilizado en nuestro estudio.



Confiabilidad del instrumento

Análisis de fiabilidad del instrumento

El instrumento aplicado para medir el abuso de la Municipalidad Provincial de San Román contra los comerciantes ambulantes en Juliaca mostró un buen nivel de consistencia interna, con un alfa de Cronbach de 0,790 en un total de 9 preguntas. Esto significa que las preguntas del cuestionario están relacionadas entre sí de manera adecuada y que las respuestas dadas por los encuestados son coherentes, lo que da confianza en que el instrumento realmente está midiendo lo que se propone.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
------------------	----------------

,790	9
------	---

Nota: elaboración propia



CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. PRESENTACIÓN

En nuestro estudio presentamos los resultados de nuestro cuestionario analizado estilísticamente de acuerdo a la técnica que hemos empleado en el presente estudio para ello los datos se muestran en tablas, figuras, histogramas. Han sido realizados según los objetivos y variables correspondientes de investigación.

4.2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Objetivo General

Determinar el Abuso del derecho por la policía municipal de San Román contra los comerciantes ambulantes en la ciudad de Juliaca, 2024.

Tabla 3

¿Como considera el abuso de la municipalidad contra ustedes los comerciantes ambulantes?

1.-¿Como considera el abuso del derecho por la policía municipal contra ustedes los comerciantes ambulantes?

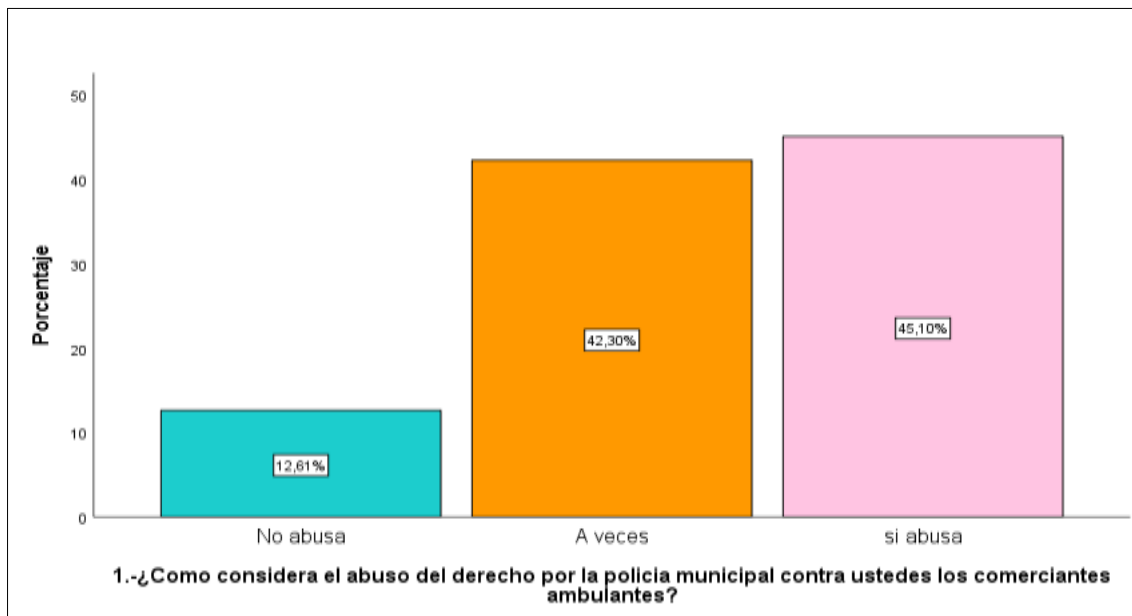
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No abusa	45	12,6	12,6	12,6
A veces sí abusa	151	42,3	42,3	54,9
Total	357	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia

Nota: instrumento aplicado

Figura 1

¿Como considera el abuso de la municipalidad contra ustedes los comerciantes ambulantes?



Nota: Elaboración propia

Nota: La figura muestra el porcentaje de abuso que comete la policía municipal.



INTERPRETACIÓN DE LA TABLA N° 03 Y FIGURA N° 01

Los resultados evidencian una percepción extendida de abuso del derecho por la policía municipal de San Román hacia los comerciantes ambulantes en Juliaca. El 45.10% de los encuestados considera que la policía municipal ejerce abuso al intervenir en el ordenamiento de las calles cercanas a los mercados de la ciudad, mientras que el 42.30% sostiene que dicho abuso ocurre ocasionalmente. Por otro lado, solo el 12.61% indica que no percibe abuso durante el desarrollo de las actividades de venta en la vía pública. Estos datos revelan una problemática entre la gestión municipal y los comerciantes, destacando que más de la mitad de los participantes reconoce la existencia de conductas abusivas.

Tabla 4

¿La policía municipal con qué frecuencia comete abuso físico al momento de poner orden en las calles?

2.- ¿La policía municipal con qué frecuencia comete abuso físico al momento de poner orden en las calles?

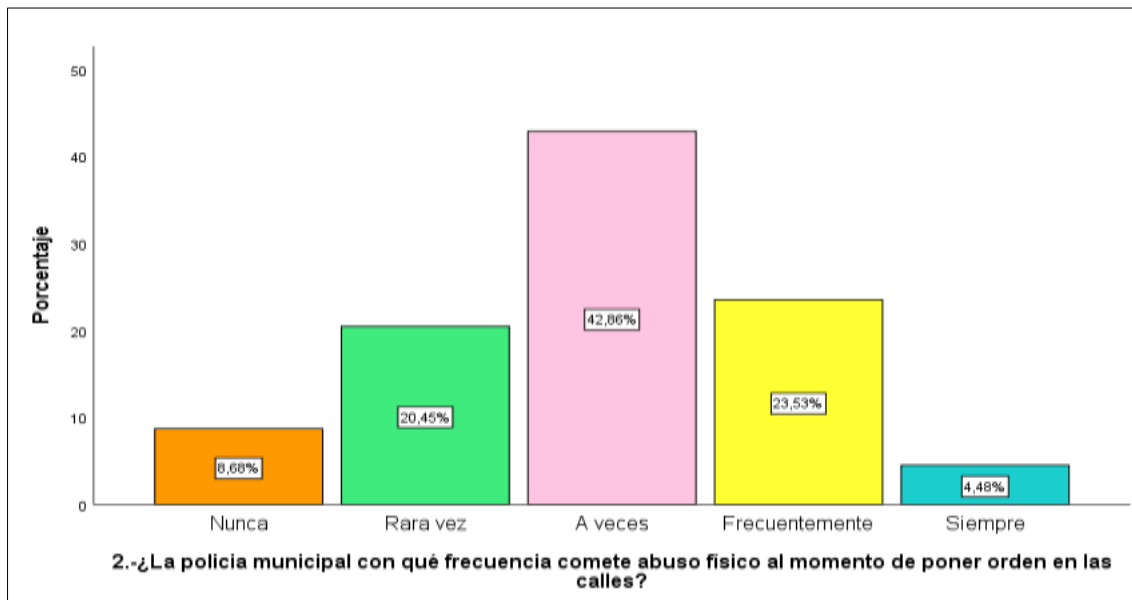
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	31	8,7	8,7	8,7
Rara vez	73	20,4	20,4	29,1
A veces	153	42,9	42,9	72,0
Frecuentemente	84	23,5	23,5	95,5
Siempre	16	4,5	4,5	100,0
Total	357	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia

Nota: La tabla muestra los resultados de la encuesta tomado.

Figura 2

¿La Municipalidad con qué frecuencia comete abuso físico?



Nota: Elaboración propia

Nota: La figura muestra los porcentajes del cuestionario números dos.



INTERPRETACIÓN DE LA TABLA N°04 Y FIGURA N°02

Según lo mostrado en la tabla n°04 y en la figura n°02 correspondiente, se observa la frecuencia con la que ocurre el abuso físico por la policía municipal de San Román hacia los comerciantes ambulantes. El 42.86% de los encuestados afirma que los servidores públicos cometen abuso físico ocasionalmente; el 23.53% indica que este tipo de abuso ocurre con frecuencia; el 20.45% manifiesta que sucede raramente; el 8.68% asegura no haber sufrido abuso físico; y un 4.48% sostiene que siempre son víctimas de agresiones físicas, principalmente por parte de la policía municipal encargada del control comercial. Estos resultados reflejan que existe una problemática seria entre la gestión municipal y los comerciantes, evidenciada por el hecho de que más de la mitad de los participantes reconoce haber sido objeto de abuso físico en algún grado.

Tabla 5

¿La municipalidad con qué frecuencia comete abuso verbal en los operativos?

3.-¿La policía municipal con qué frecuencia comete abuso verbal en los operativos?

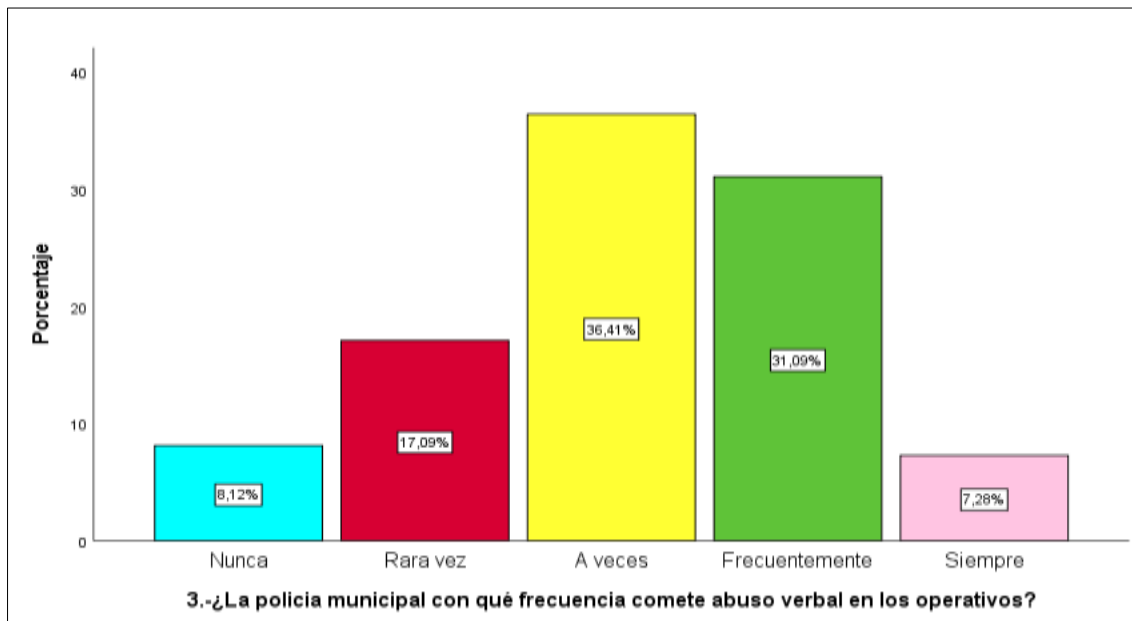
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	29	8,1	8,1	8,1
Rara vez	61	17,1	17,1	25,2
A veces	130	36,4	36,4	61,6
Frecuentemente	111	31,1	31,1	92,7
Siempre	26	7,3	7,3	100,0
Total	357	100,0	100,0	

Nota: elaboración propia

Nota: Instrumento aplicado.

Figura 3

¿La policía municipal con qué frecuencia comete abuso verbal en los operativos?



Nota: elaboración propia.

Nota: Instrumento aplicado.



INTERPRETACIÓN DE LA TABLA N°05 Y FIGURA N°03

De acuerdo con los resultados presentados en la tabla N°05 y figura N°03 correspondiente, se observa una percepción significativa sobre el abuso verbal ejercido por la Policía Municipal durante los operativos. El 36.41% de los encuestados considera que este tipo de abuso ocurre ocasionalmente; el 31.09% señala que sucede con frecuencia, principalmente mediante insultos hacia los comerciantes ambulantes durante operativos inopinados por parte de funcionarios y servidores públicos. Asimismo, el 17.09% indica que el abuso verbal se presenta rara vez; el 8.12% manifiesta que nunca ha existido; y el 7.28% afirma que dicho abuso ocurre de forma constante. Estos resultados reflejan una problemática que afecta la relación entre la municipalidad y los comerciantes, destacando que más de dos tercios de los participantes identifican algún grado de abuso verbal en el accionar municipal.

Tabla 6

¿La policía municipal con qué frecuencia cometen abuso psicológico durante los operativos?

4.- ¿La policía municipal con qué frecuencia cometen abuso psicológico durante los operativos?

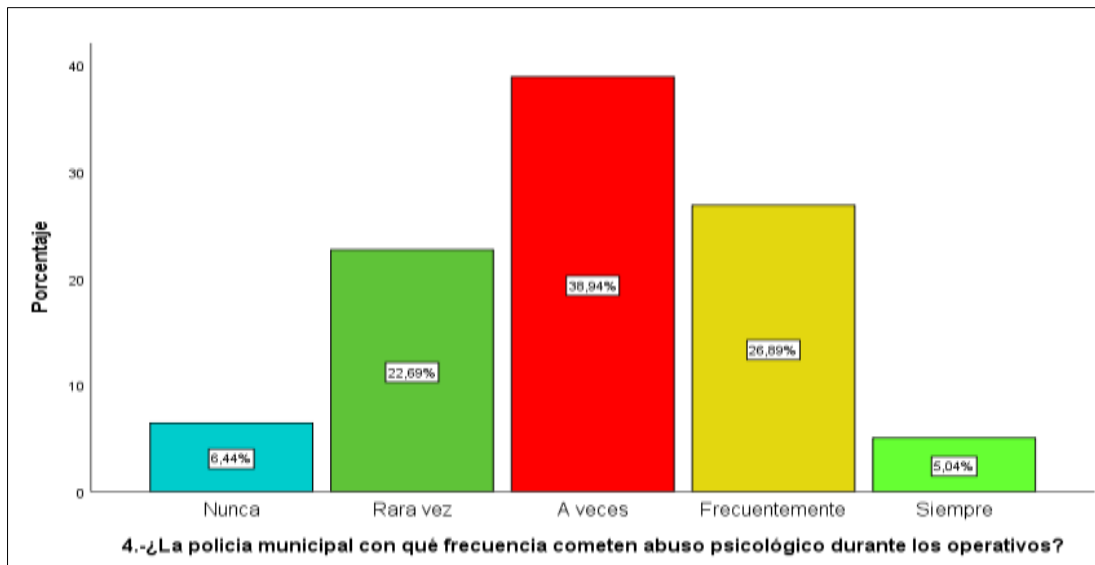
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	23	6,4	6,4	6,4
Rara vez	81	22,7	22,7	29,1
A veces	139	38,9	38,9	68,1
Frecuentemente	96	26,9	26,9	95,0
Siempre	18	5,0	5,0	100,0
Total	357	100,0	100,0	

Nota: elaboración propia

Nota: Instrumento aplicado.

Figura 4

¿La policía municipal con qué frecuencia cometen abuso psicológico durante los operativos?



Nota: elaboración propia.

Nota: Instrumento aplicado.



INTERPRETACIÓN DE LA TABLA N°06 Y FIGURA N°04

Según los resultados obtenidos en la tabla N°06 y figura N°04 correspondiente a la pregunta N° 4 referida a la frecuencia con la que la policía municipal comete abuso psicológico durante los operativos, se observa que el 38.94% de los comerciantes ambulantes afirma que dicho abuso ocurre ocasionalmente en las inmediaciones de los mercados. Por su parte, el 22.69% señala que los trabajadores municipales incurren frecuentemente en este tipo de abuso psicológico; el 21.49% indica que se presenta rara vez durante el ordenamiento de las calles. En contraste, el 5.04% sostiene que este tipo de abuso ocurre de forma permanente, mientras que el 6.44% asegura que nunca ha sido víctima de abuso psicológico en los operativos realizados. Estos resultados revelan una percepción mayoritaria de que, en algún grado, existe abuso psicológico en el accionar municipal hacia los comerciantes informales.

Objetivos Específicos

Objetivo específico 1.

Identificar qué derechos fundamentales que vulneran con el abuso del derecho por la policía municipal de San Román contra los comerciantes ambulantes en la ciudad de Juliaca 2024

Tabla 7

¿Se vulnera frecuentemente tu derecho fundamental a la dignidad humana?

5.- ¿Se vulnera frecuentemente tu derecho fundamental a la dignidad humana?

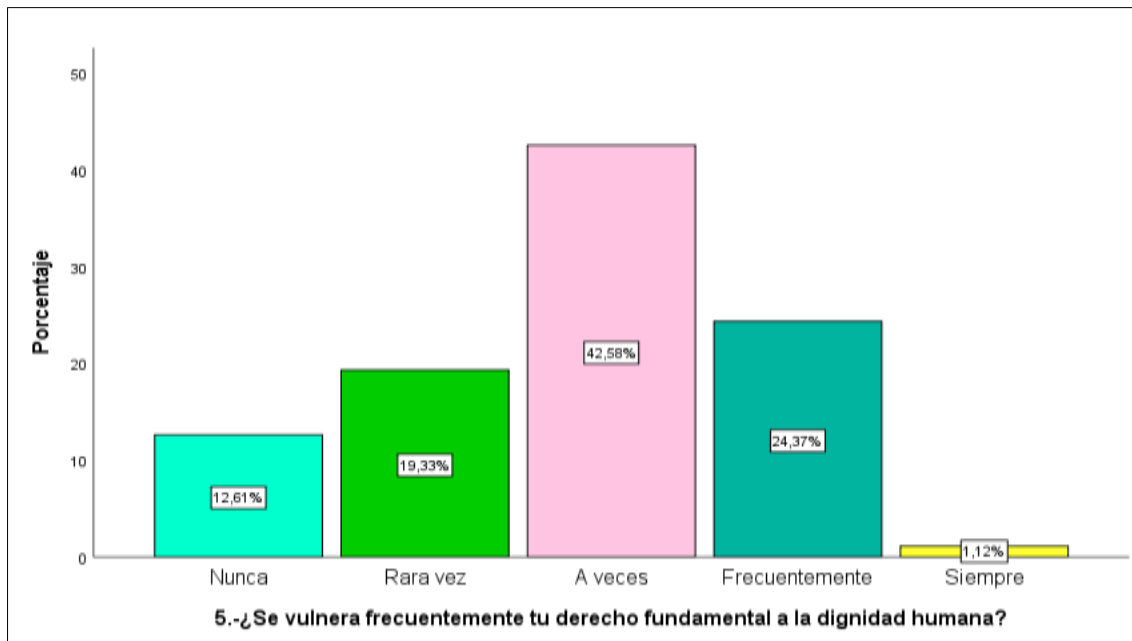
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	45	12,6	12,6	12,6
Rara vez	69	19,3	19,3	31,9
A veces	152	42,6	42,6	74,5
Frecuentemente	87	24,4	24,4	98,9
Siempre	4	1,1	1,1	100,0
Total	357	100,0	100,0	

Nota: elaboración propia

Nota: instrumento aplicado.

Figura 5

¿Se vulnera frecuentemente tu derecho fundamental a la dignidad humana?



Nota: Elaboración propia.

Nota: Instrumento aplicado.



INTERPRETACIÓN DE LA TABLA N°07 Y FIGURA N°05

Según lo reflejado en la tabla N°07 y figura N°05 correspondientes a la interrogante sobre la vulneración del derecho fundamental a la dignidad humana, el 42.58% de los comerciantes ambulantes afirma que dicho derecho se vulnera ocasionalmente durante el desarrollo de sus actividades en la vía pública. Asimismo, el 24.37% señala que esta afectación ocurre con frecuencia; el 19.33% indica que sucede rara vez; el 12.61% manifiesta que nunca ha sido vulnerado su derecho; y el 1.12% sostiene que siempre ha sido objeto de dicha vulneración por parte de los trabajadores municipales. Estos datos evidencian una percepción mayoritaria de maltrato institucional, lo que señala una problemática importante en el respeto de los derechos humanos dentro del ámbito de la gestión urbana.

Tabla 8

¿Con qué frecuencia la policía municipal le impide trabajar en su lugar habitual?

6.- ¿Con que frecuencia la policía municipal le impide trabajar en su lugar habitual?

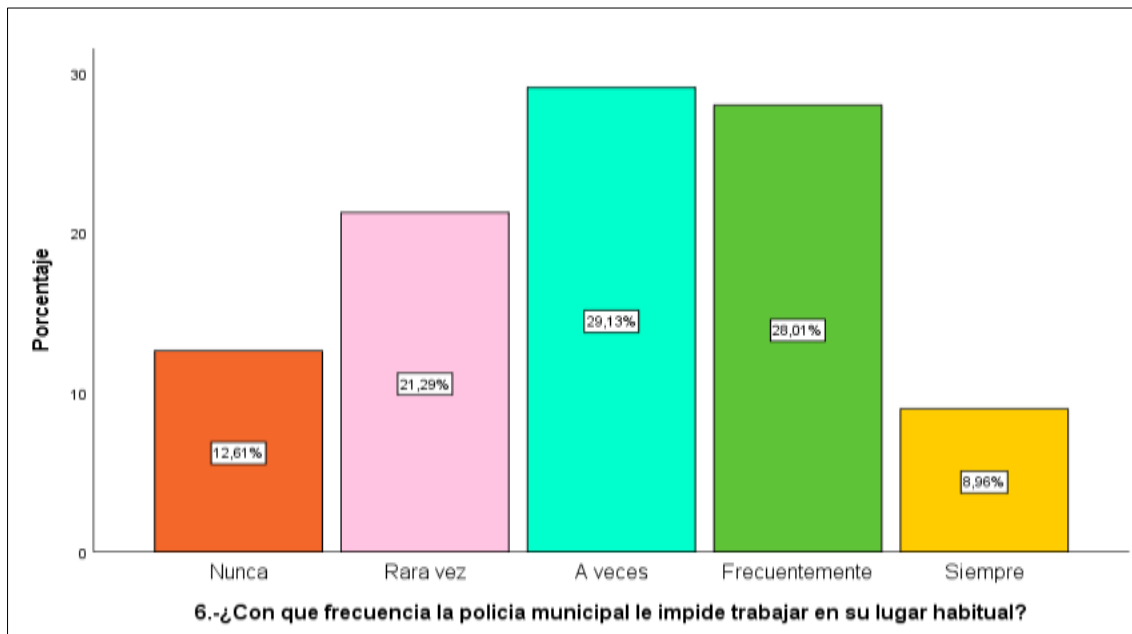
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	45	12,6	12,6	12,6
Rara vez	76	21,3	21,3	33,9
A veces	104	29,1	29,1	63,0
Frecuentemente	100	28,0	28,0	91,0
Siempre	32	9,0	9,0	100,0
Total	357	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia

Nota: Instrumento aplicado.

Figura 6

¿Con que frecuencia la municipalidad le impide trabajar en su lugar habitual?



Nota: Elaboración propio.

Nota: Instrumento aplicado.



INTERPRETACIÓN DE LA TABLA N°08 Y FIGURA N°06

Los datos presentados en la tabla N°08 y figura N°06 relacionadas con la interrogante sobre la frecuencia con que la municipalidad impide a los comerciantes ambulantes trabajar en sus espacios habituales, revelan lo siguiente: el 29.13% señala que esto ocurre ocasionalmente; el 28.01% afirma que sucede con frecuencia, especialmente por la intervención de la policía municipal en las calles donde realizan sus ventas; el 21.29% indica que estas restricciones ocurren rara vez; el 12.61% menciona que nunca ha enfrentado impedimentos por parte de la municipalidad; y el 8.96% sostiene que constantemente se les obstaculiza el desarrollo de sus actividades, lo que les genera molestias. Estos resultados reflejan una percepción considerable de interferencia institucional en el ejercicio del comercio ambulatorio.

Tabla 9

¿La policía municipal les trata por igual a los comerciantes ambulantes y asociados?

7.- ¿La policía municipal les trata por igual a los comerciantes ambulantes y asociados?

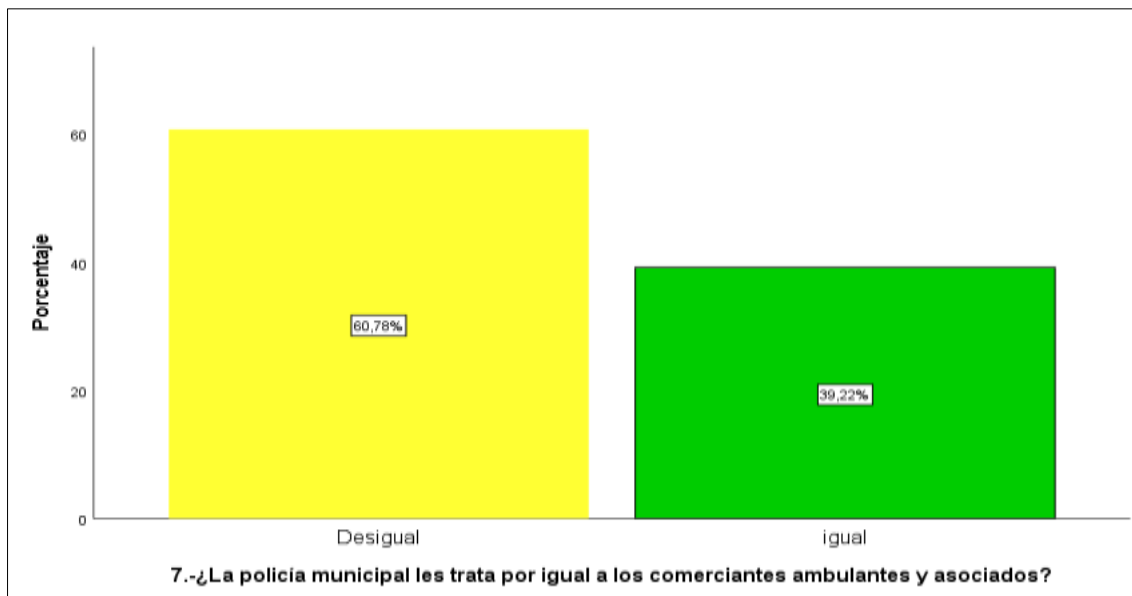
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Desigual	217	60,8	60,8	60,8
Válido Igual	140	39,2	39,2	100,0
Total	357	100,0	100,0	

Nota: elaboración propia

Nota: Instrumento aplicado.

Figura 7

¿La policía municipal les trata por igual a los comerciantes ambulantes y asociados?



Nota: Elaboración propia.

Nota: Instrumento aplicado.



INTERPRETACIÓN DE LA TABLA N°09 Y FIGURA N°07

Según lo interpretado en la tabla N°09 y figura N°07 correspondientes a la interrogante siete, el 60.78% de los comerciantes ambulantes indica que recibe un trato desigual en comparación con los comerciantes asociados de la Municipalidad Provincial de San Román. Este dato evidencia que más de la mitad percibe que la Policía Municipal no aplica la ley de manera equitativa, lo cual repercute negativamente en el desarrollo de sus actividades. En contraste, el 39.22% sostiene que la atención brindada por los agentes municipales es igualitaria, tanto para los comerciantes formales como para los informales. Estos resultados reflejan una percepción mayoritaria de discriminación institucional, al mismo tiempo que subrayan que una minoría no se siente afectada, reiterando la importancia de garantizar un trato justo para todos los sectores comerciales.

Tabla 10

¿La policía municipal les discrimina en los operativos a los comerciantes ambulantes?

8.- ¿La policía municipal les discrimina en los operativos a los comerciantes ambulantes?

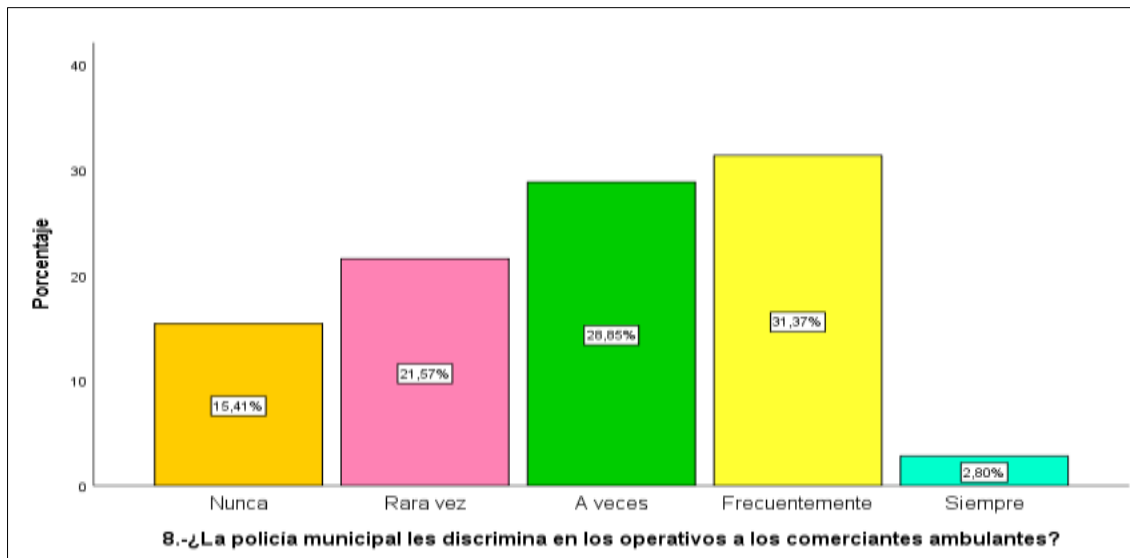
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	55	15,4	15,4	15,4
Rara vez	77	21,6	21,6	37,0
A veces	103	28,9	28,9	65,8
Frecuentemente	112	31,4	31,4	97,2
Siempre	10	2,8	2,8	100,0
Total	357	100,0	100,0	

Nota: elaboración propia.

Nota: Instrumento aplicado

Figura 8

¿La policía municipal les discrimina en los operativos a los comerciantes ambulantes?



Nota: Elaboración propia

Nota: Instrumento aplicado.



INTERPRETACIÓN DE LA TABLA N°10 Y FIGURA N°08

A partir de la interpretación de la tabla N°10 y figura N°08 correspondiente a la interrogante ocho, se evidencia que un 31.37% de los comerciantes ambulantes encuestados afirma haber sido discriminado frecuentemente durante los operativos realizados por la Policía Municipal. Asimismo, el 28.85% considera que esa discriminación ocurre de manera ocasional en los alrededores de los mercados de la ciudad de Juliaca. El 21.57% señala que rara vez ha experimentado dicha situación. En contraste, el 15.41% indica que nunca ha sido víctima de discriminación por parte de la Municipalidad, mientras que el 2.80% asegura que esta ocurre de forma constante. Estos resultados reflejan una percepción significativa de discriminación en las intervenciones municipales, aunque con un margen relevante de comerciantes que no reportan afectación directa.

OBEJTIVO ESPECIFICO 2.

Conocer si la municipalidad tiene un plan de reubicación para los comerciantes ambulantes del contorno de los mercados en la ciudad de Juliaca 2024

Tabla 11

¿Usted tiene conocimiento del plan de reubicación de los comerciantes ambulantes?

9.- ¿Usted tiene conocimiento del plan de reubicación de los comerciantes ambulantes?

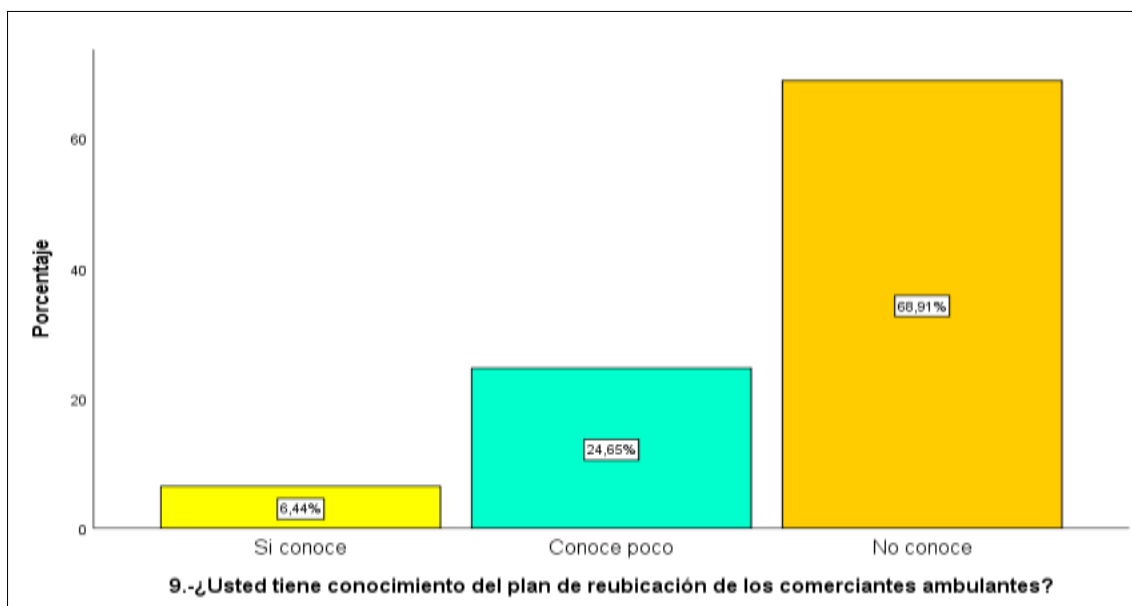
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si conoce	23	6,4	6,4	6,4
Conoce poco	88	24,6	24,6	31,1
No conoce	246	68,9	68,9	100,0
Total	357	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia.

Nota: Instrumento aplicado.

Figura 9

¿Usted tiene conocimiento del plan de reubicación de los comerciantes ambulantes?



Nota: Elaboración propia

Nota: Instrumento aplicado.

INTERPRETACIÓN DE LA TABLA N°14 Y FIGURA N°12

Según la interpretación de la tabla N°11 y figura N°09 correspondiente a la pregunta número doce referentes al conocimiento sobre el plan de reubicación de comerciantes ambulantes se observa que el 68.91% de los encuestados manifiesta no tener ningún tipo de información sobre dicho plan, lo que evidencia un amplio desconocimiento en la mayoría de la población afectada. Por su parte, el 25.65% indica tener un conocimiento parcial, mientras que apenas el 6.44% afirma estar plenamente informado sobre el plan de reubicación. Estos resultados revelan la necesidad de fortalecer los canales de comunicación institucional para garantizar la participación informada de los comerciantes en los procesos de ordenamiento urbano.

4.3. PRUEBA DE HIPÓTESIS

Comprobación de hipótesis

Hipótesis General: La policía municipal de san Román comete abuso del derecho al momento de poner orden en contra de los comerciantes ambulantes de la ciudad de Juliaca, 2024.

Prueba de hipótesis

Planteamiento de hipótesis

H0: Los comerciantes no consideran en su mayoría que la policía municipal comete abuso físico, verbal y psicológico.

H1: Los comerciantes consideran en su mayoría que la policía municipal comete abuso físico, verbal y psicológico.

Prueba estadística

Tabla 12

Se aplico la prueba de proporciones para muestras grandes

	Observado			Z	Significac ión P de una cola
	Éxitos	Ensayos	Proporción		
Percepción de abuso	312	357	0.883	15.003	<0.001
Hay abuso Físico	253	357	0.729	8.981	<0.001
Hay abuso Verbal	267	357	0.766	10.410	<0.001
Hay abuso Psicológico	253	377	0.729	8.981	<0.001

Nota: Elaboración propia

Regla de decisión

Si la Significación de la prueba estadística es mayor a 0.05 se debe aceptar la H0 y rechazar la H1.

Si la Significación de la prueba estadística es menor a 0.05 se debe rechazar la H0 y aceptar la H1.

Decisión

En este caso la Significancia de la prueba para la percepción del abuso, físico, verbal y psicología, en todos los casos son menores a 0.05, lo que nos lleva a rechazar la H0 y aceptar la H1.

Por lo tanto, estadísticamente existe evidencia suficiente para comprobar la hipótesis general, es decir la policía municipal de San Román, comete abuso,



físico, verbal y psicológico al momento de poner orden, según la percepción de los comerciantes ambulantes.

Hipótesis Específica 1: La policía municipal de san Román vulnera los derechos fundamentales de los comerciantes ambulantes en la ciudad de Juliaca, 2024.

PRUEBA DE HIPÓTESIS

Planteamiento de hipótesis

H0: Los comerciantes no consideran en su mayoría que la policía municipal vulnera los derechos fundamentales.

H1: Los comerciantes consideran en su mayoría que la policía municipal vulnera los derechos fundamentales.

Prueba estadística

Tabla 13

Se aplico la prueba de proporciones para muestras grandes.

	Observado			Z	Significación
	Éxitos	Ensayos	Proporción		P de una cola
Se vulnera el derecho a la dignidad humana	243	357	0.703	7.961	<0.001
Le impide trabajar en su lugar habitual	236	357	0.685	7.246	<0.001
No hay trato por igual	217	357	0.609	4.287	<0.001
Les discrimina en los operativos	225	357	0.656	6.124	<0.001

Nota: Elaboración propia



Regla de decisión

Si la Significación de la prueba estadística es mayor a 0.05 se debe aceptar la H_0 y rechazar la H_1 .

Si la Significación de la prueba estadística es menor a 0.05 se debe rechazar la H_0 y aceptar la H_1 .

Decisión

La Significancia de la prueba para la percepción de la vulneración de los derechos, en todos los casos son menores a 0.05, lo que nos lleva a rechazar la H_0 y aceptar la H_1 .

Por lo tanto, estadísticamente existe evidencia suficiente para comprobar la hipótesis específica, es decir la policía municipal de San Román vulnera los derechos fundamentales, según la percepción de los comerciantes ambulantes.

Hipótesis Específica 2: La municipalidad provincial de san Román no tiene un plan de reubicación para los comerciantes ambulantes que ocupan espacios públicos al contorno de los mercados de la ciudad de Juliaca, 2014.

Prueba de hipótesis

Planteamiento de hipótesis

H_0 : Los comerciantes en su mayoría no consideran que la municipalidad no cuenta con un plan de reubicación para los comerciantes ambulatorios.

H_1 : Los comerciantes en su mayoría consideran que la municipalidad no cuenta con un plan de reubicación para los comerciantes ambulatorios.

Prueba estadística

Se aplicó la prueba de proporciones para muestras grandes.

Tabla 14

Pruebas de proporciones de una muestra

					Significación
Observado					
Exitos	Ensayos	Proporción	Z	P de una cola	
334	357	0.927	16.738	<0.001	

Nota: Elaboración propia

Regla de decisión

Si la Significación de la prueba estadística es mayor a 0.05 se debe aceptar la H₀ y rechazar la H₁.

Si la Significación de la prueba estadística es menor a 0.05 se debe rechazar la H₀ y aceptar la H₁.

Decisión

La Significancia de la prueba para el desconocimiento del plan de reubicación de los comerciantes ambulatorios es menores a 0.05, lo que nos lleva a rechazar la H₀ y aceptar la H₁.

Por lo tanto, estadísticamente existe evidencia suficiente para comprobar la hipótesis específica, es decir la gran mayoría de los comerciantes desconoce el plan de reubicación de los comerciantes ambulantes por parte de la municipalidad provincial de San Román.



4.4. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

DISCUSIÓN DEL OBJETIVO GENERAL

La presente investigación tuvo como objetivo determinar el Abuso del derecho por la policía municipal de San Román contra los comerciantes ambulantes en la ciudad de Juliaca 2024, de acuerdo a nuestros resultados obtenidos de la base de datos del spss se puede evidenciar que los encuestados afirmaron que la policía municipal de san Román comete abuso del derecho contra los comerciantes mayormente en los operativos se evidencia que hay abuso físico por parte de los servidores públicos que están a cargo de poner orden en las calles. También existe el abuso verbal con gritos aduciendo que deben de reiterarse de las vías públicas una cierta cantidad de la población encuestada dice que hay abuso verbal a veces entonces podemos decir que si existe el mencionado abuso, por otro lado también se ha determinado el abuso psicológico los comerciantes mencionan que dicho abuso ocurre a veces en las intervenciones de la municipalidad que los comerciantes están traumatados y pensando que en cualquier momento puede venir los policías municipales ya que estos maltratos mencionados son peligro para la salud mental de los comerciantes ambulantes. Según autor (Bonilla, Castro, Delgado, & Vicuna, 2024) analiza la violencia ejercida por agentes municipales en contra de vendedores ambulantes, ha analizado 12 artículos de los países de Perú, Ecuador, México y entre otros en donde existe un problema a nivel de América latina de comerciantes ambulantes hay desigualdad social, económico, legal y normativa en donde diseña el sector formal sus reglas para regular el uso de la vía pública, dejando de lado a los comerciantes informales en donde existe vulneración, criminalización y los problemas se complican más afectando de



manera directa a la población que se dedica este trabajo jóvenes, mujeres que afrontan constantemente a la expulsión y violencia. También el autor (Paillacho, Troya, & Crespo, 2022, págs. 950-954) en donde determina su objetivo general el abuso de autoridad agentes municipales a vendedores informales que la dedicación a este trabajo se debe a la crisis económica, pobreza y se ven en peligro de abuso de los agentes municipales realizan sus actividades desesperadamente huyen y en otros casos defendiéndose de los daños que ocasionan a sus bienes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

O.E.1. Identificar los derechos fundamentales que vulnera en el Abuso del derecho por la policía municipal de San Román contra los comerciantes ambulantes en la ciudad de Juliaca, 2024

Interpretación del objetivo específico uno.

En la presente investigación se ha logrado identificar los derechos fundamentales vulnerados en el abuso del derecho por la policía municipal de San Román contra los comerciantes ambulantes en la ciudad de Juliaca 2024. En primer derecho que se vulnera casi al cincuenta por ciento es la dignidad humana de los comerciantes al realizar los operativos por parte de la municipalidad, artículo uno de la Constitución Política del Perú del 1993. La protección del ser humano y respetar su dignidad constituye la sagacidad del derecho se considera como el fin supremo de la sociedad y del estado en donde se ve la obligación de humanidad y del estado de protegerla y respetarlo como tal. La dignidad humana nos indica que la vida, la integridad física no se pueden separar del ser humano de esta forma es igualmente libre e idéntica. La dignidad humana se sustenta en base de libertad e identidad la persona tiene dignidad



por la libertad que tiene, ser espiritual y por tal razón todas las personas son iguales, pero en ningún caso hay dos idénticos así se aborda la dignidad inherente donde se sustenta en los derechos fundamentales humana. Por otro lado, también impide trabajar así lo afirma la población encuestada el trabajo es un deber y un derecho también es la base del bienestar social, medio de realización de la persona, el trabajo es fundamental ya que nos permite obtener ingresos económicos y cubrir nuestras necesidades como la alimentación, vestido y hogar (Chaname, 2024). También menciona el 61.80% que el trato es desigual y hay una discriminación que afirma el 28.85% a veces y 31.37% frecuentemente en comparación de los comerciantes asociados en todo ello se puede ver la desigualdad ante la ley. La constitución en el inc. 2 la igualdad ante la ley del artículo 2 menciona que nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, condición económica, la protección a grupos de personas en desventaja, enfermos o en condición desfavorable caso de los comerciantes ambulantes se encuentran en situación desfavorable (Chaname, 2024). El autor (Escajadillo, 2018, pág. 9). su tesis Abuso del Derecho Municipal en contra de los vendedores ambulantes, teniendo su objetivo analizar e interpretar las Ordenanzas Municipales y Legislación Municipal y ver si su aplicación vulnera los derechos fundamentales, donde concluye que no hay una norma específico que regule desde ejecutivo, que se interese en la población de vendedores ambulantes pese a sus actividades como tal, podemos mencionar los artículos y incisos art. 2 (inciso 15) y en el artículo 23 (segundo párrafo) de nuestra carta magna.



O.E.2. Conocer si la municipalidad tiene un plan de reubicación para los comerciantes ambulantes del contorno de los mercados en la ciudad de Juliaca 2024

Interpretación del objetivo específico dos.

En nuestro objetivo específico cuarto se ha conocido si la municipalidad tiene un plan de reubicación para los comerciantes ambulantes alrededor de los mercados de la ciudad de Juliaca. Se ha evidenciado que la municipalidad no tiene el plan de reubicación el 68.91% no conoce, el 24.65% conoce que un plan y solo el 6.44% sabe que un plan de reubicación. Según los resultados obtenidos podemos evidenciar que la municipalidad no ha dado a conocer de un plan de reubicación a los comerciantes para ya ordenar los contornos de los mercados más bien lo tienen en proyecto según lo mencionan en su página web de la municipalidad provincial de San Román con esto implica que no tiene solución para el problema que tienen con los comerciantes. Por otro lado la población de comerciantes está de acuerdo para el ordenamiento de los espacios públicos y ellos piden que se les reubique, pero la municipalidad no trabaja en base a la necesidad que tienen los comerciantes, según la interrogante doce más del cincuenta por ciento de ambulantes desconoce de un plan de reubicación del municipio, mientras que una mínima cantidad conoce poco y el resto tiene una idea del plan de reubicación que debe tener la municipalidad para ellos y así ordenarse como también deben que promover el comercio y crecimiento económico de los habitantes de la ciudad. El autor (Vargas, 2024, pág. 2) en su investigación Gestión municipal y su relación en el comercio informal de mercados y plataformas comerciales de la municipalidad provincial de San Román Juliaca 2023 menciona que la gestión pública e institucional cumple una



función fundamental en la administración eficaz de las entidades del Estado y en la aplicación adecuada de las políticas públicas. Mediante procesos como la planificación, organización, dirección y control, se busca lograr los objetivos propuestos y elevar el nivel de vida de la población. No obstante, esta gestión enfrenta retos importantes, como la corrupción y la escasez de recursos, que disminuyen su eficiencia. La incorporación de tecnologías de información y la promoción de la transparencia en el uso del presupuesto son claves para superar estos obstáculos y lograr una administración pública más eficiente. Por otra parte, el comercio informal, aunque se desarrolla fuera del marco legal establecido, constituye una parte relevante de la economía, especialmente en zonas urbanas como Juliaca. A pesar de que enfrenta dificultades relacionadas con la falta de regulación y protección legal, este sector cumple un papel importante al generar empleo y facilitar el acceso a productos a precios bajos. Para enfrentar estos retos, es necesario que la administración pública y local diseñen políticas que no solo regulen esta actividad, sino que también promuevan su transición hacia la formalidad. Esto permitirá elevar la calidad de los bienes y servicios, garantizar los derechos de los consumidores y asegurar el cumplimiento de las responsabilidades tributarias, contribuyendo así al crecimiento económico y a una mayor equidad social.



CONCLUSIONES

PRIMERA: Se determino el abuso de la policía municipal de san Román contra los comerciantes ambulantes en la ciudad de Juliaca 2024, según nuestros resultados obtenidos en la encuesta los comerciantes consideran que abusa la policía municipal en el ordenamiento de vías públicas, cometen abuso físico, abuso verbal, abuso psicológico en su mayoría ocurrió durante los operativos realizados por la municipalidad al contorno de los mercados, cuando decomisan productos y bienes de los comerciantes ambulantes.

SEGUNDA: Se identifico la vulneración de los derechos fundamentales como la dignidad humana de los comerciantes constantemente durante el desarrollo de sus actividades en la vía pública, derecho al trabajo en su lugar habitual, igualdad ante la ley los comerciantes no son tratados por igual frente a los comerciantes asociados, los ambulantes son discriminación al contorno de los mercados donde realizan sus ventas por parte de los agentes municipales todo ello ocurrió en los operativos realizados por parte de la municipalidad.

TERCERA: Se ha conocido que la municipalidad no tiene un plan de reubicación para los comerciantes que ocupan las vías públicas al contorno de los mercados de la provincia de san Román más del cincuenta por ciento de los encuestados manifiesta no tener ningún tipo de información sobre el mencionado plan y solo una mínima cantidad sabe que es una reubicación, si existiera el plan los comerciantes están dispuestos a reubicarse si la municipalidad trabaja en ello con mucha cautela.



RECOMENDACIONES

PRIMERA: Se recomienda a la municipalidad provincial de san Román debe de capacitar de acuerdo a las leyes vigentes, ordenanzas del comercio ambulatorio a sus servidores públicos que salen a las calles a realizar operativo deben de actuar sin cometer abuso físico, verbal, psicológico los servidores públicos durante los operativos que realizan frecuentemente al contorno de los mercados.

SEGUNDA: El estado peruano debe de tomar interés de solucionar la problemática del comercio ambulatorio en el Perú en todas las regiones del país se realiza el comercio, para controlar los agentes municipales cometen vulneración de derechos fundamentales de los comerciantes jóvenes, madres, adultos, adultos mayores, vienen siendo maltratados y vulnerado sus derechos como la dignidad, derecho al trabajo, igualdad ante la ley y discriminación.

TERCERA: La municipalidad está en la obligación de proponer plan de reubicación para los comerciantes ambulantes de la ciudad de Juliaca, de esa forma ordenar las vías públicas dando una alternativa de solución a los comerciantes que continúen con su trabajo, pero de manera ordenada con una reubicación y estar en armonía los comerciantes con la municipalidad.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amador, S., Rodríguez, F., & Cordero, E. (2019). The way Informal commerce is perceive from the current legal framework context in Mexico. The Case of the State of Puebla. *Comercio ambulante en el contexto del marco jurídico actual que regula la actividad comercial en México. El caso de Puebla*, 345.
- Ascate , F. (2021). *INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS MUNICIPALES POR EL COMERCIO AMBULATORIO QUE AFECTA EL ORDEN Y LA SEGURIDAD EN LA CIUDAD DE TRUJILLO*. Trujillo: Univerdad señor de sipan.
- Bensliman, D. (2013). *Karl Popper's Basics of Social Sciences Methodology*. Chicago: Biskra University.
- Bonilla, A., Castro, C., Delgado, J., & Vicuna, v. (2024). Violencia ejercida por agentes municipales en contra de vendedores ambulantes. *Violence by municipal agents against street vendors*, 89. Obtenido de <https://orcid.org/0000-0002-9611-4699>
- Borja, M. (2012). *Metodologia de la Investigacion*. Chiclayo.
- Castillo, L. (2022). *LAS FUENTES CONSTITUCIONALES SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES*. Lima: Poder Judicial del Perú.
- Chaname, R. (2024). *Constitucion politica del Peru didactica explicado con diagramas*. Lima: Grijley E.I.R.L.
- Charaja, F. (2011). *El mapic en la metodologia de investigacion*. Puno: Sagitario.
- Chavez, J. (2020). *"LAS ORDENANZAS MUNICIPALES CONTRA EL COMERCIO AMBULATORIO Y SU INCUMPLIMIENTO COMO MEDIO*



PARA PROTEGER EL DERECHO AL TRABAJO, EN DISTRITO DE BAMBAMARCA 2020. Cajamarca: Universidad Privada del Norte.

Constantino, R., Agama, D., Alzamora, A., Iriyogen, M., & Quispe, Y. (2023).

rabajadores ambulantes y Derecho: una aproximación a la discriminación legalizada en las ordenanzas municipales sobre la materia en Lima Metropolitana. Obtenido de <https://opo.iisj.net>

Cuentas, E. (1927). *El abuso del Derecho*. Paris: J.B. de Lavallo.

El Peruano. (2003). *Ley Organica de Municipales Ley N°27972*. Lima: Editora Peru.

Escajadillo, E. (2018). *Abuso del derecho municipal en contra de los vendedores ambulantes*[Tesis de maestria,Univerdidad Nacional San Agustín de Arequipa]. Repositorio institucional, Arequipa.

Fetramunp. (2003). *Reglamento de la Policía Municipal*. Lima: Cen.

Gerencia de Servicios publicos, & Subgerencia de mercados y plataformas. (2025). *Municipalidad Provincial de San Roman*. Juliaca: Municipalidad Provincial de San Roman.

Gracia, V. (2010). *Teoria del Estado y Derecho Constitucional*. Arequipa: Adrus, S.R.L.

Mallap, J. (2013). *Comentarios al Regimen Normativo Municipal*. Lima: Gaceta Juridica.

Nieto, N. T. (2018). *TIPOS DE INVESTIGACIÓN*. Obtenido de [info:eu-repo/semantics/article](http://info.eu-repo/semantics/article)

Niño, V. (2011). *Metodología de la Investigación*. Bogota: Ediciones de la U.

Paillocho, C., Troya, J., & Crespo, L. (2022). Abuse of authority by municipal agents against informal vendors. *El abuso de autoridad de agentes*



municipales a vendedores informales, 950. Obtenido de
<http://dx.doi.org/10.35381/racji.v7i2.2348>

Palella, S., & Martins, F. (2006). *Metodología de la investigación cuantitativa*. Caracas: Fedupel.

Porras, P. (2009). *Las Ordenanzas Municipales: sus orígenes, contenidos y posibilidades de investigación*. Madrid: Biblid.

Prado, M. (1866). *Reglamento de Policía Municipal*. Lima: Provisorio.

Pure, T. (2024). "La ineficacia de las ordenanzas municipales para regular el comercio ambulatorio en el distrito de La Victoria 2024". Lima: Universidad tecnológica del Peru.

Roberto, H., Fernández, C., & Baptista, M. d. (2014). *Metodología de la Investigación*. Mexico: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA.

Sánchez, M., & Chafloque, R. (2019). *LA INFORMALIDAD LABORAL EN EL PERÚ*. Lima: Fondo.

Soto, H. d. (1987). *El Otro Sendero*. Lima: Electrocomp.

Sucari, W., Sucari, H., Calsin, M., Mamani, J., Condori, Choque, C., . . . Gil, I. (2024). *Paradigma y Metodos de la Investigacion Cientifica*. Puno: Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú S.A.C.

Vargas, G. (2024). *Gestión municipal y su relación en el comercio informal de mercados y plataformas comerciales de la municipalidad provincial de San Román Juliaca 2023*. Juliaca. doi:DOI:
<https://doi.org/10.23857/pc.v9i8.7807>



Velasquez, C., & Roque, M. (2024). *Gestión Municipal y Comercio Informal en el Distrito de Pun , 2023*[Tesis de licenciatura,Universidad Jose Carlos Mariategui]. Repositorio Institucional, Puno.



ANEXOS



ANEXO 1 MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título de la investigación: ABUSO DEL DERECHO POR LA POLICÍA MUNICIPAL DE SAN ROMÁN CONTRA LOS COMERCIANTES AMBULANTES EN LA CIUDAD DE JULIACA, 2024						
Investigador (a): Ivan Ayamamani Gutiérrez						
Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	VARIABLE INDEPENDIENTE ABUSO DEL DERECHO POR LA POLICÍA MUNICIPAL	Abuso del derecho	- Física - Verbal - Psicológica	Enfoque: Cuantitativa Tipo de investigación: Básica
P.G. ¿Comete Abuso del derecho la policía municipal de San Román contra los comerciantes ambulantes en la ciudad de Juliaca, 2024?	O.G. Determinar el Abuso del derecho por la policía municipal de San Román contra los comerciantes ambulantes en la ciudad de Juliaca, 2024	H.G. La policía municipal de san Román vulnera los derechos fundamentales de los comerciantes ambulantes en la ciudad de Juliaca, 2024		Legalidad de la municipalidad	- Ausencia de notificación escrita - ordenanzas municipales - Ordenes de funcionarios Públicos	Nivel de investigación: Explicativo Diseño de investigación: No experimental-transversal
Problemas Específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas		Operativos municipales	- Decomiso sin acta - Bienes - Productos de venta	Método de investigación: hipotético-deductivo Población: está conformada por los Comerciantes ambulantes de la



<p>P.E.1. ¿Se vulnera los derechos fundamentales en el abuso del derecho por la policía municipal de San Román contra los comerciantes ambulantes en la ciudad de Juliaca, 2024?</p>	<p>O.E.1. Identificar los derechos fundamentales que vulnera en el Abuso del derecho por la policía municipal de San Román contra los comerciantes ambulantes en la ciudad de Juliaca, 2024</p>	<p>H.E.1. La policía municipal de san Román vulnera los derechos fundamentales de los comerciantes ambulantes en la ciudad de Juliaca 2024</p>	<p>VARIABLE DEPENDIENTE</p> <p>COMERCIANTE AMBULANTES</p>	<p>Actividad económica temporal</p>	<ul style="list-style-type: none"> - No tienen capital - Capital bajo - Generan ingresos 	<p>provincia de san Román.: Muestra: Se ha seleccionado una muestra representativa (el número de comerciantes de los mercados las mercedes (dominical), Santa Bárbara, Tupac Amaru y la plaza San José), la muestra está conformada por 357 comerciantes ambulantes. Muestreo: muestreo probabilístico aleatorio simple Técnica: Encuesta Instrumento: cuestionario Escala de medida: Likert</p>
<p>P.E.2. ¿Cuál es el plan de reubicación para los comerciantes ambulantes del contorno de los mercados en la ciudad de Juliaca 2024?</p>	<p>O.E.2. Conocer si la municipalidad tiene un plan de reubicación para los comerciantes ambulantes del contorno de los mercados en la ciudad de Juliaca, 2024</p>	<p>H.E.2. La municipalidad provincial de san Román no tiene un plan de reubicación para los comerciantes ambulantes que ocupan espacios públicos al contorno de los mercados de la ciudad de Juliaca, 2024</p>		<p>Impacto económico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perdida de productos - Perdida de bienes -Perdida económico 	



ANEXO 2 INSTRUMENTOS

UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

NOMBRE DEL TESISISTA: IVAN AYAMAMANI GUTIÉRREZ

La encuesta se realiza con el objetivo de recopilar información para validar los datos de la investigación de **ABUSO DEL DERECHO POR LA POLICÍA MUNICIPAL DE SAN ROMÁN CONTRA LOS COMERCIANTES AMBULANTES EN LA CIUDAD DE JULIACA, 2024**

Cuestionario dirigido a los comerciantes ambulantes de los contornos de los siguientes mercados LAS MERCEDES, TUPAC AMARU Y SAN JOSE.

Instrucciones: marque las alternativas con una "X" cuando corresponda.

I. DATOS GENERALES DEL COMERCIANTE AMBULANTE

Ocupación:

Edad:años

Sexo: masculino femenino **Estado civil:** soltero casado divorciado

1) ¿Como considera el abuso del derecho que comete la policía municipal contra ustedes los comerciantes ambulantes?

No abusan Abusan a veces Si abusan

2) ¿La policía municipal con qué frecuencia comete abuso físico al momento de poner orden en las calles?

Nunca Rara vez A veces Frecuentemente Siempre

3) ¿La policía municipal con qué frecuencia comete abuso verbal en los operativos?

Nunca Rara vez A veces Frecuentemente Siempre

4) ¿La policía municipal con qué frecuencia cometen abuso psicológico durante los operativos?

Nunca Rara vez A veces Frecuentemente Siempre

5) ¿Se vulnera frecuentemente tu derecho fundamental a la dignidad humana?



- Nunca Rara vez A veces Frecuentemente Siempre
- 6) ¿Con que frecuencia la policía municipal le impide trabajar en su lugar habitual?
- Nunca Rara vez A veces Frecuentemente Siempre
- 7) ¿La policía municipal les trata por igual a los comerciantes ambulantes y asociados?
- Por desigual Por igual todos
- 8) ¿La policía municipal les discrimina en los operativos a los comerciantes ambulantes?
- Nunca Rara vez A veces Frecuentemente Siempre
- 9) ¿usted tiene conocimiento del plan de reubicación de los comerciantes ambulantes?
- Si conoce Conoce un poco No conoce nada

ANEXO 3 FOTOGRAFIA N°01

Foto de la encuesta de la avenida normal contorno del mercado las Mercedes.



Nota. En la fotografía se puede apreciar al tesista realizando la encuesta a los comerciantes ambulantes al contorno del mercado las Mercedes de la ciudad de Juliaca.

FOTOGRAFIA N°02

Fotografía se puede ver la encuesta en el contorno del mercado las mercedes.



NOTA. Se puede apreciar al comerciante de comidas colaborando al tesista en la realización de la encuesta referentes al maltado de la policía municipal en el contorno del mercado las mercedes jr. San Juan de Dios 109, de la ciudad de Juliaca.

FOTOGRAFIA N°03



Nota. En la foto se puede evidenciar la encuesta en el jr. Huancané – exteriores del mercado Tupac Amaru.

FOTOGRAFIA N°04

Encuesta realizada en exterior del mercado Tupac Amaru.



NOTA. Se puede ver en la fotografía la encuesta realizada al comerciante ambulante en el jr. Moquegua – exterior del mercado Tupac Amaru.

FOTOGRAFIA N°05

Realizando encuesta en la Plaza san José de la ciudad de Juliaca



Nota. Realizando encuesta el tesista en la plaza san José a los comerciantes ambulantes de la ciudad de Juliaca por el jr. Benigno Ballón.

FOTOGRAFIA N°06

Se aprecia a los comerciantes ambulantes realizando su actividad.



Nota. Se puede ver a los comerciantes ambulantes realizando su actividad en el jr. Ayaviri al contorno de la plaza san José de la ciudad de Juliaca.

FOTOGRAFIA N°07

Comerciantes ambulantes colaborando al tesista en el mercado las mercedes.



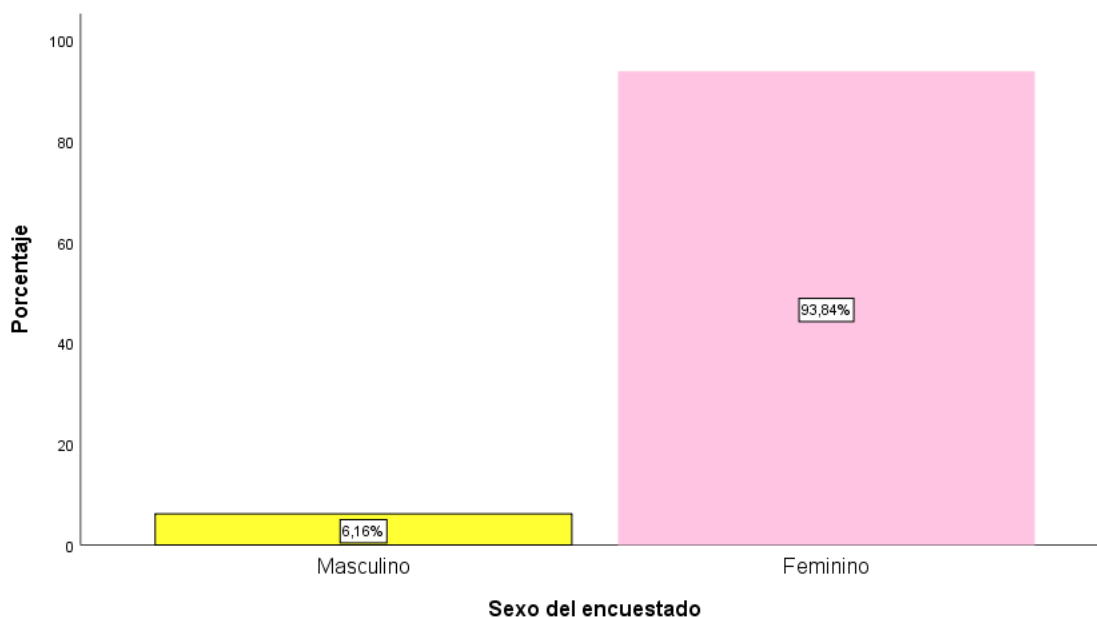
NOTA. El comerciante que vende salteñas respondiendo de manera amable la encuesta en el mercado las mercedes en la av. Normal.



ANEXO 4

Sexo del encuestado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Masculino	22	6,2	6,2	6,2
	Femenino	335	93,8	93,8	100,0
	Total	357	100,0	100,0	



Edad del encuestado

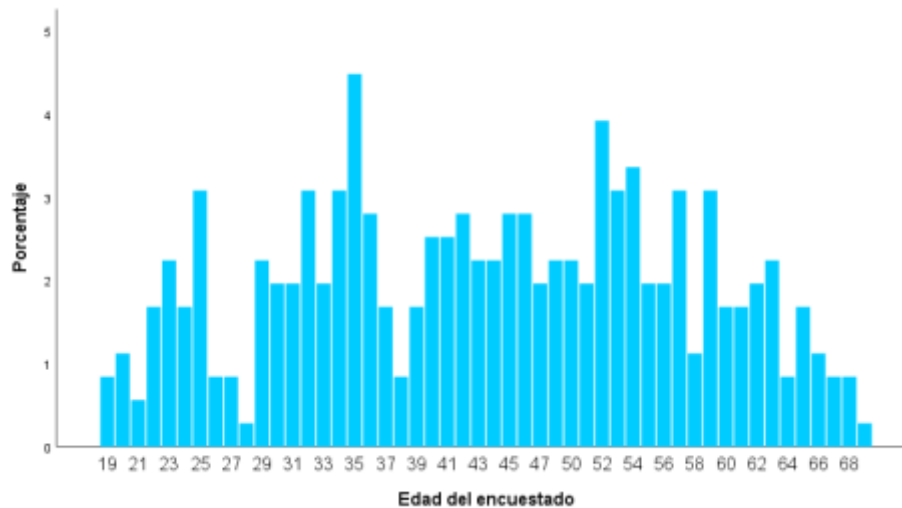
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	19	3	,8	,8	,8
	20	4	1,1	1,1	2,0
	21	2	,6	,6	2,5
	22	6	1,7	1,7	4,2
	23	8	2,2	2,2	6,4
	24	6	1,7	1,7	8,1



25	11	3,1	3,1	11,2
26	3	,8	,8	12,0
27	3	,8	,8	12,9
28	1	,3	,3	13,2
29	8	2,2	2,2	15,4
30	7	2,0	2,0	17,4
31	7	2,0	2,0	19,3
32	11	3,1	3,1	22,4
33	7	2,0	2,0	24,4
34	11	3,1	3,1	27,5
35	16	4,5	4,5	31,9
36	10	2,8	2,8	34,7
37	6	1,7	1,7	36,4
38	3	,8	,8	37,3
39	6	1,7	1,7	38,9
40	9	2,5	2,5	41,5
41	9	2,5	2,5	44,0
42	10	2,8	2,8	46,8
43	8	2,2	2,2	49,0
44	8	2,2	2,2	51,3
45	10	2,8	2,8	54,1
46	10	2,8	2,8	56,9
47	7	2,0	2,0	58,8
49	8	2,2	2,2	61,1
50	8	2,2	2,2	63,3
51	7	2,0	2,0	65,3
52	14	3,9	3,9	69,2
53	11	3,1	3,1	72,3
54	12	3,4	3,4	75,6
55	7	2,0	2,0	77,6



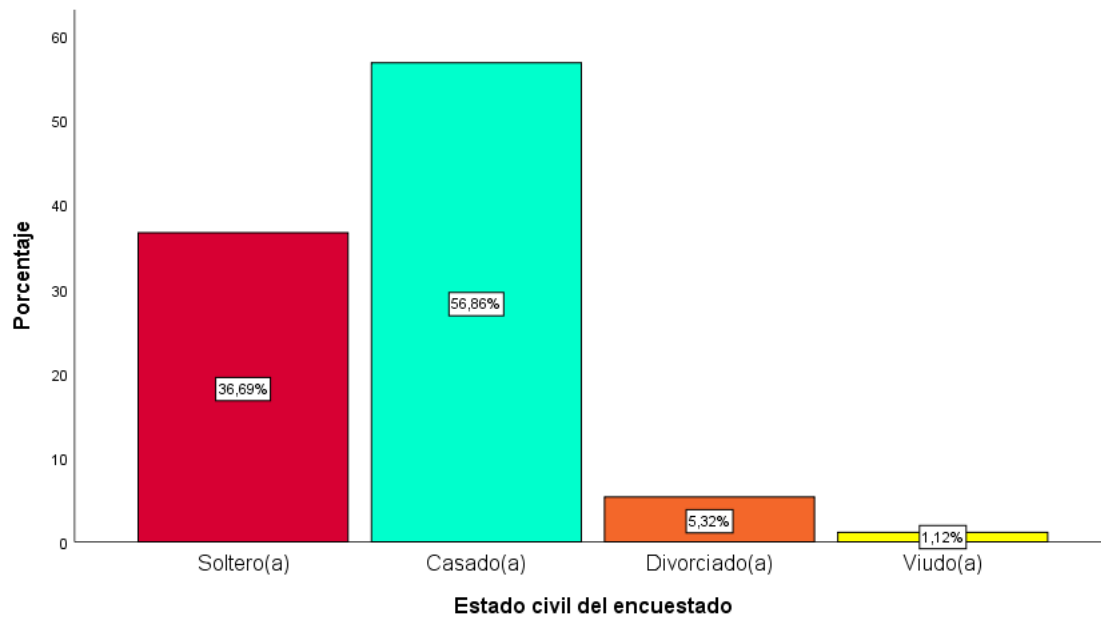
56	7	2,0	2,0	79,6
57	11	3,1	3,1	82,6
58	4	1,1	1,1	83,8
59	11	3,1	3,1	86,8
60	6	1,7	1,7	88,5
61	6	1,7	1,7	90,2
62	7	2,0	2,0	92,2
63	8	2,2	2,2	94,4
64	3	,8	,8	95,2
65	6	1,7	1,7	96,9
66	4	1,1	1,1	98,0
67	3	,8	,8	98,9
68	3	,8	,8	99,7
69	1	,3	,3	100,0
Total	357	100,0	100,0	





Estado civil del encuestado

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado	
Soltero(a)	131	36,7	36,7	36,7	
Casado(a)	203	56,9	56,9	93,6	
Válid o	Divorciado(a))	19	5,3	5,3	98,9
	Viudo(a)	4	1,1	1,1	100,0
	Total	357	100,0	100,0	





Copia de la ordenanza No 022-2000-MPSRJ/CM Reglamento del comercio ambulatorio de la ciudad de Juliaca.

Copia de la ordenanza No 008-2009-MPSRJ-CM Reglamento de aplicación de sanciones administrativas de la municipalidad de san Román Juliaca



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital [X]

Fecha de entrega: 18 - 11 - 2025

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: IVAN AYAMAMANI GUTIERREZ

Dirección: Jr. ESQUEN S/N urb. LA CAPILLA - JULIACA

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 70217381

Teléfono: 916151179 email: iavncitoguti@gmail.com

Nombres y Apellidos:

Dirección:

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°:

Teléfono: email:

Facultad y/o Escuela de Posgrado: CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Escuela Profesional o Mención: DERECHO

Título o Grado Académico a optar: ABOGADO

Asesor: Mgtr. JOEL FREDY PARI ARCAYA

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación [] Tesis [X] Trabajo de Suficiencia Profesional [] Trabajo Académico []

Título: ABUSO DEL DERECHO POR LA POLICÍA MUNICIPAL DE SAN ROMÁN CONTRA LOS COMERCIANTES AMBULANTES EN LA CIUDAD DE JULIACA, 2024

Palabras claves, (3 a 5 términos): comercio ambulatorio, abuso, derecho, policía municipal, municipalidad de San Román

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV 1,2?

1

1 Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

2 Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller Título 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral. Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: DERECHO POLÍTICO, CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL – P05


Firma de Autor



huella digital

18 - 11 - 25

Fecha